



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

Facultad de Ciencias Administrativas

Carrera de Contabilidad y Auditoría

TEMA:

**FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SEGMENTACIÓN DE LOS
CONTRIBUYENTES EN EL ECUADOR**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y
AUDITORIA**

AUTOR:

Menoscal Ruiz María Lissette

LA LIBERTAD – ECUADOR

FEBRERO - 2023

Aprobación del Profesor tutor

En mi calidad de Profesor Tutor del trabajo de titulación, “Facturación Electrónica y Segmentación de los contribuyente en el Ecuador.”, elaborado por la Srta María Lissette Menoscal Ruiz egresada de la Carrera de contabilidad y auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, declaro que luego de haber asesorado científica y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científicos, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

Atentamente



Ing. Félix Rosales Borbor, MSc.
Profesor tutor

Autoría del trabajo

El presente trabajo de titulación denominado “Facturación Electrónica y Segmentación de los Contribuyentes en el Ecuador”, constituye un requisito previo a la obtención del título de Licenciado en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Yo, María Lissette Menoscal Ruiz con cédula de identidad número 2400153306 declaro que la investigación es absolutamente original, auténtica y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad; el patrimonio intelectual del mismo pertenece a la Universidad Estatal Península de Santa Elena.


f.....

Menoscal Ruiz María Lissette

C.C. No.: 2400153306

Agradecimientos

Agradezco a la universidad Estatal Península de Santa Elena (UPSE), por haberme dado la oportunidad en estudiar en la carrera contabilidad y auditoría, los docentes que me impartieron sus conocimientos en cada semestre quienes me ayudaron a formar en mi vida profesional.

A mi tutor de proyecto Ing. Félix Rosales Borbor, MSc quien tuvo la paciencia y perseverancia de haber sido la guía para que este trabajo se terminara con éxito, gracias a todos los consejos que me ayudaron a plasmar mis ideas.

A mi especialista de trabajo de investigación Ing. Wilson Toro Álava, MSc quien me guio con su experiencia y consejo para presentar un trabajo de calidad.

María Lissette Menoscal Ruiz

Dedicatoria

El presente trabajo está dedicado principalmente a Dios, por darme sabiduría para culminar este trabajo de investigación quien me guio para terminar con éxito en esta etapa. A mi madre Bertha Ruiz por el amor y comprensión que me tuvo en incentivar a seguir con mis sueños. A los profesores que me han apoyado y han hecho que el trabajo se realice con éxito en especial a aquellos que nos abrieron las puertas y compartieron sus conocimientos.

A mis amigas Julexi y Estefanía quienes me apoyaron en este proceso estudiantil, compartiendo sus conocimiento y momentos especiales en mi vida.

María Menoscal Ruiz

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN



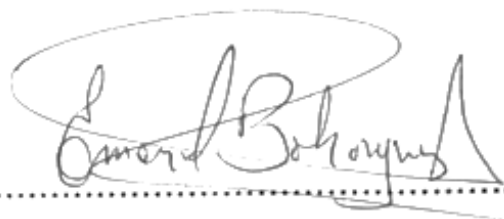
.....
Econ. Álvarez Acosta Roxana, MSc.
DIRECTOR DE LA CARRERA



.....
Ing. Rosales Borbor Félix, MSc
PROFESOR TUTOR



.....
Ing. Toro Álava Wilson, MSc.
PROFESOR ESPECIALISTA



.....
Ing. Bohórquez Armijos Emanuel MSc.
PROFESOR GUÍA DE LA UIC



.....
Lic. Andrés Soriano Soriano
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN	13
INTRODUCCIÓN	15
Planteamiento del problema.....	16
Formulación del problema.....	19
Sistematización del problema.....	19
Objetivos.....	19
Objetivo general.....	19
Objetivos específicos.....	19
Justificación de la investigación.....	19
Mapeo.....	20
CAPÍTULO I. Marco Referencial	21
Revisión de la literatura.....	21
Desarrollo de las teorías y concepto.....	23
Teorías y conceptos.....	23
Factura Electrónica.....	23
Características de los comprobantes electrónico.....	24
OBJETIVOS DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.	25
Procedencia e identidad de un mensaje de datos.	25
Beneficios Administrativos.....	25
Beneficios Operativos.....	26
Beneficios Económicos.....	26
Comparación entre la factura electrónica y la factura física.....	27
Requisitos para acceder a la emisión de los comprobantes electrónicos.	27
Comprobantes de Pagos Electrónico.....	27
Objetivo de la implementación de la facturación electrónica.....	30
Importancia de la facturación electrónica.....	30
Procesos de Facturación.....	31
Emisión.....	32

Validación.....	32
Recepción.....	32
Instrucciones para solicitar autorización de emisión de comprobantes electrónicos.	32
Ambiente de pruebas.....	32
Ambiente de producción.....	32
Relación de la facturación electrónica con el uso del taxímetro.....	33
Poder tributario.....	33
Administración tributaria.....	33
Servicio Electrónico.....	34
Beneficios de la Facturación Electrónica.....	34
Requisitos para emitir la factura electrónica.....	34
Seguridad en prestación de servicio electrónico.....	36
Acreditación.....	36
Conservación.....	36
Según Pazmiño.....	36
Generación de clave para la emisión de comprobantes electrónico.....	37
¿Qué es una firma electrónica?.....	37
Seguridad de la firma electrónica.....	37
Calendario de implementación de Facturación Electrónica.....	39
Anulación de Comprobantes Electrónico.....	39
SRI & yo en línea.....	39
Impacto en el Control Tributario en las Facturación Electrónica.....	40
Impacto en el medioambiente en las Facturación Electrónica.....	40
Segmentación de los contribuyentes.....	41
Sujeto Activo.....	41
Sujeto Pasivo.....	41
Hecho Generador.....	41

Ventajas y Desventajas presentadas por el Servicio de Rentas Interna.	41
Ventajas y Desventajas presentadas por parte de los contribuyentes.	42
Inconsistencia de la facturación electrónica.....	45
Problemática cultural y tecnológica al momento de la aplicación de la facturación electrónica.	45
Fundamentos legales, sociales	45
Constitución de la República del Ecuador	45
Código Tributario.....	46
Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos	47
Reglamento de comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios	47
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA	54
Diseño de la investigación	54
Métodos de investigación.....	54
Recolección y Procesamiento de los datos.....	54
CAPÍTULO III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	56
Análisis de datos.....	57
Guía de la plataforma del SRI y Yo en línea.....	58
Guía para solicitar autorización.....	58
Pasos para descargar el facturador Electrónico Gratuito.	62
Emisión de comprobantes electrónicos en el portal gratuito SRI & YO en Línea.....	65
Discusión	68
Conclusión.....	69
Recomendación	69
Referencias	71
Apéndice	76

Índice de Tablas

Tabla 1 Contribuyentes obligados a emitir Comprobantes Electrónicos en el Ecuador 2022.....	55
Tabla 2 Estado de contribuyentes que implementaron la Facturación Electrónica ..	56
Tabla 3 Estado de emisión de comprobantes electrónico	57

Índice de Figuras

Figura 1 <i>Árbol del problema</i>	18
Figura 2 <i>Ejemplo de Factura Electrónica</i>	24
Figura 3 <i>Factura electrónica</i>	28
Figura 4 <i>Liquidación de compra de bienes y prestación de servicios</i>	28
Figura 5 <i>Nota de crédito y débito</i>	29
Figura 6 <i>Comprobantes de retención</i>	29
Figura 7 <i>Guía de remisión</i>	30
Figura 8 <i>Procesos de Facturación</i>	31
Figura 9 <i>Beneficios de la Facturación Electrónica</i>	34
Figura 10 <i>Afiche informativo para obtener la facturación electrónica</i>	35
Figura 11 <i>Generación de clave para la emisión de comprobantes electrónico</i>	37
Figura 12 <i>Entidades Autorizadas para emitir firma electrónica</i>	38
Figura 13 <i>Calendario de implementación de Facturación Electrónica</i>	39
Figura 14 <i>Impacto en el medioambiente en las Facturación Electrónica</i>	40
Figura 15 <i>Desventajas de la facturación electrónica</i>	43
Figura 16 <i>Ventajas de la facturación electrónica</i>	44
Figura 15 <i>Contribuyentes cumpliendo la obligación tributaria</i>	56
Figura 9 <i>Portal SRI</i>	67
Figura 10 <i>Portal SRI en Línea</i>	68
Figura 11 <i>Autorización del contribuyente</i>	68
Figura 12 <i>Menú de Solicitud de Autorización</i>	69
Figura 13 <i>Solicitud de emisión de comprobante electrónico</i>	70
Figura 14 <i>PDF Solicitud aprobada</i>	71
Figura 15 <i>Descarga de guía tributaria</i>	72
Figura 16 <i>Selección de Facturación</i>	72
Figura 17 <i>Página para obtener Facturador</i>	73
Figura 18 <i>Programa para descargar facturación electrónica</i>	73
Figura 19 <i>Página web del SRI</i>	74
Figura 20 <i>Portal del SRI en línea</i>	74
Figura 21 <i>Autenticación del contribuyente</i>	75
Figura 22 <i>Acuerdo de uso del Portal SRI & Yo en Línea</i>	75

Índice de Apéndice

Apéndice A <i>Matriz de Consistencia</i>	65
Apéndice B <i>Afiche informativo para obtener la facturación electrónica</i>	66
Apéndice C <i>Guía para solicitar autorización</i>	67
Apéndice D <i>Pasos para descargar el facturador Electrónico Gratuito</i>	72
Apéndice E <i>Emisión de comprobantes electrónicos en el portal gratuito SRI &YO en Línea</i>	74



Facturación Electrónica y Segmentación de los Contribuyentes en el Ecuador

AUTOR

Menoscal Ruiz María Lissette

TUTOR

Ing. Félix Rosales Borbor, Msc

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se enfocó en el tema de la facturación electrónica a raíz de las medidas tomadas por la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19 y la resolución No. NAC-DGERCGC22-00000024. Con el objetivo principal, analizar la implementación de la facturación electrónica mediante la segmentación de los contribuyentes para el cumplimiento de ley tributaria. La metodología utilizada en esta investigación tuvo un enfoque mixto acoplado con los datos cualitativo y cuantitativo, teniendo como métodos de investigación bibliográfico, deductivo y analítico, no se aplicó instrumentos para levantamiento de información; debido a que el estudio se basó en la normativa. Para el análisis se buscó información en la página del SRI dando como resultado que 99% de los contribuyentes ya están utilizando las plataformas digitales para emitir sus comprobantes de ventas. Se concluyó que no a todos los contribuyentes le conviene el facturador de Servicio de Rentas Internas, además se detalla las ventajas y desventajas de este proceso de implementación.

Palabras claves:

Facturación Electrónica, Contribuyentes, Normativa, Cumplimiento Tributario



Electronic Billing and Segmentation of Taxpayers in Ecuador

AUTOR

Menoscal Ruiz María Lissette

TUTOR

Ing. Félix Rosales Borbor, Msc

ABSTRACT

This research work focused on the issue of electronic invoicing because of the measures taken by the Fourth Transitory Provision of the Organic Law for Economic Development and Fiscal Sustainability after the COVID-19 Pandemic and resolution No. NAC-DGERCGC22 -00000024. With the main objective of analyzing the implementation of electronic invoicing through the segmentation of taxpayers for compliance with the tax law. The methodology used in this research had a mixed approach coupling with qualitative and quantitative data, having as bibliographic, deductive, and analytical research methods, no instruments were applied to collect information, because the study was based on a secondary theme. For the analysis, information was searched on the SRI page, resulting in that 99% of taxpayers are already using digital platforms to issue their sales receipts. It was concluded that not all taxpayers agree with the Internal Revenue Service biller, so Appendix C shows the process to follow to request authorization to start billing, likewise the steps to download the Free Electronic biller are found in Appendix D.

Keywords: Electronic Billing, Taxpayers, Regulations, Tax Compliance

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación “Facturación Electrónica y segmentación de los contribuyentes en el Ecuador”, analizó el efecto del cumplimiento tributario en los grupos de contribuyentes obligados a emitir sus comprobantes de pagos en forma digital. La Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal establece que, a partir del 30 de noviembre de 2022, todos los ecuatorianos que cuentan con un Registro Único de Contribuyentes (RUC), y tengan ingresos mayores de \$20.0001 en el ejercicio fiscal de años anteriores, deberán utilizar un sistema de facturación electrónica que les permitan cumplir con las disposiciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

El propósito de implementar la facturación electrónica en el Ecuador se vincula al cuidado del ambiente con la disminución del consumo de papel en impresiones de facturas físicas, y así aportar con la conservación de los árboles e innovando los comprobantes de venta. Es muy importante conocer los beneficios al utilizar las plataformas digitales, dónde mediante OneDrive podemos almacenar toda clase información, logrando liberar un lugar de espacio que se solía ocupar solamente para los archivos de la empresa, agilizando el ordenamiento y la búsqueda de documentos sin presentar problema.

El estudio se basó en demostrar cuales son las medidas que tomaron los contribuyentes respecto al decreto de la admiración tributaria con resolución NAC-DGERCGC22-00000024, emitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI) misma que indicó que los sujetos pasivos estarán obligados a emitir comprobantes de venta, retención y documentos complementarios de forma electrónica. Con la finalidad de facilitar los trámites por medio de documentos digitales con mayor rapidez, uno de los puntos tomado en cuenta es poder evitar la evasión tributaria por parte de la ciudadanía permitiéndole mejorar al momento de realizar las transacciones comerciales.

De esta manera, la investigación se centra en identificar, las ventajas y desventajas de la nueva resolución de la Administración Tributaria. Demostrando que parte de los contribuyentes pueden ser beneficiados al cambio de sistema de facturación electrónica, sin embargo se sigue presentando una inconformidad al no

disponer con grandes cantidades de recursos financieros para innovar su plataforma digital.

Planteamiento del problema

A través del tiempo la obligación tributaria ha sido una dificultad, que se ha identificado a través de diferentes aspectos, entre ellas el nivel social, económico, cultural, así como la educación y el nivel de conocimiento que puedan tener los ciudadanos respecto a estos temas. Como una forma de atenuar esta situación los organismos de control tributario han buscado alternativas que viabilicen el cumplimiento a través del uso de la tecnología, con la finalidad de tener mayor efectividad en el ejercicio de sus funciones (Pérez, 2017).

Bajo este contexto en el Ecuador, a partir del año 2014 se han venido desarrollando actividades de implementación de facturación electrónica, las cuales han sido reguladas por el Servicio de Rentas Internas (SRI), como ente de administración y control tributario, presentando algunas resoluciones amparadas en la Constitución y la legislación vigente en el país, dando como resultado que los contribuyentes se preparen de diferentes formas para cumplir con los lineamientos establecidos en las normativas (Sovos, 2022).

En este sentido, a partir de noviembre del 2021, bajo publicación en el Registro Oficial 587, entra en vigencia en el Ecuador la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal y entre sus disposiciones determina que todos los ecuatorianos que poseen Registro Único de Contribuyentes (RUC), que generan facturas y que de forma anual registren un ingreso mayor de \$ 20.001,00 en el ejercicio fiscal de años anteriores tendrán que generar comprobantes de venta a través de un sistema electrónico (Asamblea Nacional, 2021).

Para Tapia (2022), la disposición de la normativa expresada en la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal es de alcance para todas las personas naturales, sin embargo, la norma legal excluye al grupo de los Negocios Populares (RIMPE), quienes tienen ingresos anuales brutos menores a \$ 20.000,00. Sólo para ese grupo de contribuyente estará permitido emitir sus comprobantes físicos a sus clientes como: facturas, notas de ventas y solo tendrán que generar un comprobante

electrónico si realiza otra actividad que no está sujeta a este régimen, por ejemplo: transportistas, comercialización de combustible, actividades en relación de dependencia, etc.

Según el Servicio de Rentas Internas (2021), en el Ecuador a efectos de fomentar buenas prácticas internacionales y combatir la evasión tributaria, se realizó una segmentación de contribuyentes, concentrando esfuerzos sobre aquellos que son denominados Grandes Contribuyentes, representados por 683 sujetos pasivos y que significan cerca del 53% de la recaudación tributaria en el país, sin embargo con la vigencia de la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, se evidencia el interés que existe de tener mayor control sobre el resto de contribuyentes, puesto que con la obligatoriedad de la facturación electrónica se podrá disponer de información en línea y ejercer controles.

Para Proaño (2022), sustenta que de acuerdo a datos de empresa especializada en facturación electrónica y el Servicios de Rentas Internas (SRI), en el Ecuador, hay cerca de 2,27 millones de contribuyentes que poseen RUC, de los cuales el 11,8% posee un sistema electrónico para facturación, mientras que el restante que representan alrededor de dos millones de contribuyentes tienen el reto de cumplir la normativa vigente y poner en práctica la facturación electrónica según sea el caso.

Bajo lo expuesto se identifica que existe un problema vinculado al uso de facturación electrónica, que puede ser generado por la desinformación de la nueva disposición, el desconocimiento de uso de plataformas digitales, la falta de cultura tributaria en el país por parte de ciertos grupos de contribuyentes, lo que pudiera implicar que no utilicen un sistema electrónico y por ende este afecte al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El problema presentado, se delimita para el grupo de contribuyentes que están obligados a partir de la vigencia de la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal a emitir facturación de manera electrónica, por lo cual se indagará la realidad que enfrentan este grupo en relación con el cumplimiento tributario ante el ente de control.

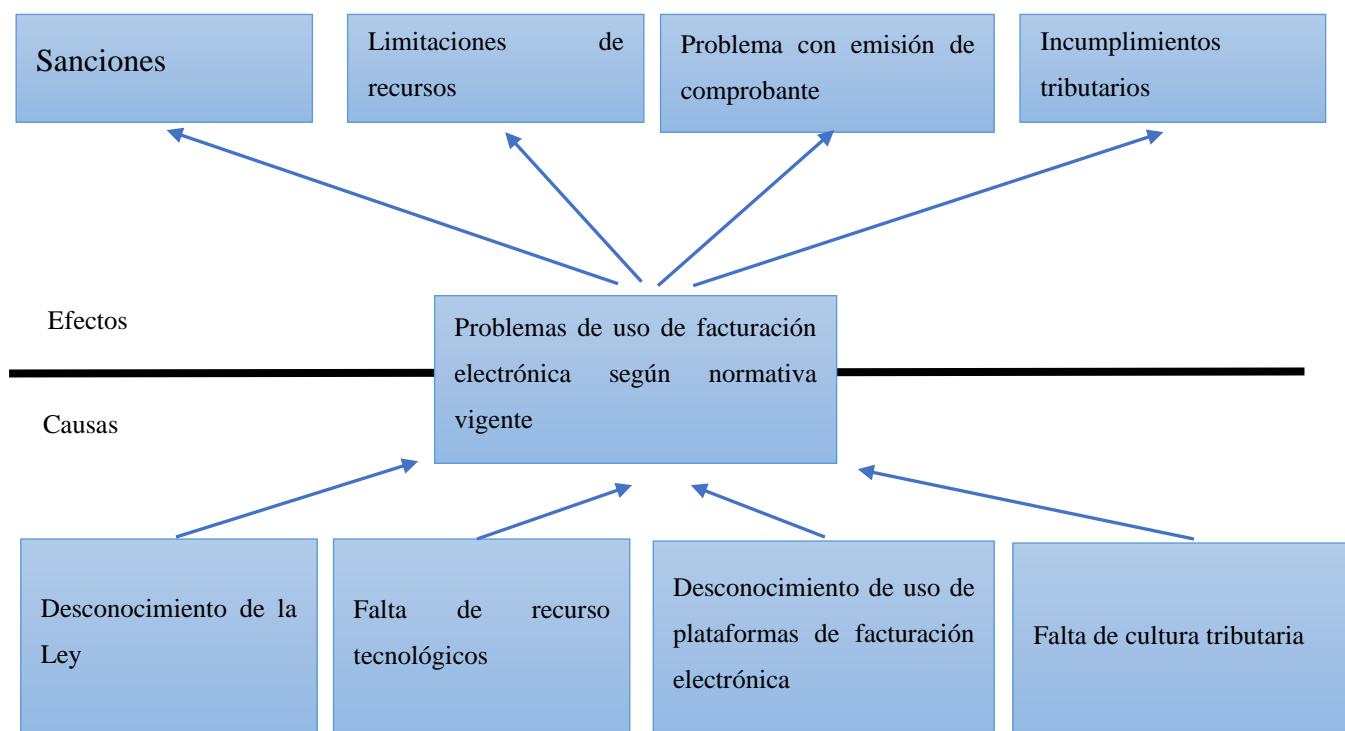
En el Ecuador se comenzó a implementar el sistema de facturación electrónica en el año 2014, cuando el Servicio de Rentas Interna (SRI) emitió varias normas definiendo el cronograma para la integración a las plataformas digitales, debido a que los contribuyentes existentes antes de la legislación vigente, de acuerdo con el cronograma de implementación se cubre el período de enero de 2019 a enero de 2023, cuando el último grupo debe cumplir con el mandato (Sovos, 2022).

Además, la acogida al régimen simplificado o los contribuyentes ubicados exclusivamente en las Galápagos, que suministren bienes o servicios en el país, deberán registrar facturas electrónicas dentro del año siguiente a su incorporación si su ingreso bruto anual es de USD 100.000 o más (Sovos, 2022).

La sanción, al no cumplir la resolución Tributario, para quienes no emitan facturas válidas va desde los USD 30 hasta los USD 1.500, por cada comprobante no válido y según el tipo de contribuyente.

Figura 1

Árbol del problema



Formulación del problema

- ¿De qué manera afectaría el uso de facturación electrónica al cumplimiento tributario al segmento de contribuyentes obligados a acoger la normativa vigente?

Sistematización del problema

- ¿Cuáles son los fundamentos teóricos sobre la facturación electrónica que se va a establecer en los contribuyentes?
- ¿De qué manera afectaría el cumplimiento de la normativa tributaria a los contribuyentes con el nuevo cambio de facturación?
- ¿Cuáles son las dificultades que presentan los contribuyentes al manejar el sistema de facturación?

Objetivos

Objetivo general

Analizar la implementación de la facturación electrónica mediante la segmentación de los contribuyentes para el cumplimiento de ley tributaria.

Objetivos específicos

- Fundamentar teóricamente conceptos relacionado con la facturación electrónica y segmentación de los contribuyentes.
- Determinar las ventajas y desventajas que recibirán los contribuyentes cuando implemente el cambio de sistema de facturación.
- Explicar el funcionamiento correcto de la facturación electrónica, y la utilización del sistema SRI & Yo en línea.

Justificación de la investigación

La elaboración de este trabajo de investigación se basa de manera teórico y práctico, se vinculan con libros, leyes, artículos científicos, y sitios web que sustentarán el desarrollo de la investigación, con respecto al uso de la facturación

electrónica en los grupos de contribuyentes en el Ecuador, presentando inconformidad con la obligatoriedad en el sentido que el costo, sus características, y las obligaciones, impide que estos cumplan de manera diligente su labor. Para eso se realizó una guía de información que nos permitió desarrollar un trabajo de exploración en el ámbito tributario, que se abordó de manera conceptual y legal, dónde se analizó el funcionamiento correcto de la facturación electrónica que proporciona aspectos positivos y negativo en los contribuyentes.

Mapeo

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo investigar la obligatoriedad del uso de la facturación electrónica en los grupos de contribuyente mediante el análisis de la normativa tributaria en año 2022. En la introducción podemos encontrar el planteamiento, formulación y sistematización del problema, además de los objetivos generales y específicos.

En el capítulo I, se detalló la revisión de la literatura siendo esto guía de apoyo para realizar el marco teórico, para ello se indagó en libros, tesis, sitios web, y las diversas fuentes de investigación que se relaciona con el objeto de estudio y la variable planteada en el presente trabajo, siendo complementado con las bases legales.

En el capítulo II se describen los tipos de investigación empleadas tales como el diseño y la metodología del trabajo, además se desarrolló un tipo de estudio secundario debido a que no se obtuvo información de instrumentos tales como encuesta y entrevista; para realizar los análisis de resultados la fuente utilizada fue datos proporcionado por el Servicio de Rentas Internas en su página oficial.

En el desarrollo del capítulo III, se analizó los datos encontrados y procedió con las respectivas conclusiones y recomendaciones. Además, podemos encontrar una guía tributaria de cómo manejar correctamente la facturación electrónica.

CAPÍTULO I. Marco Referencial

Revisión de la literatura

De acuerdo con el estudio de Quispe Callañaupa y Quispe Sotelo (2022), con el tema “Facturación Electrónica y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas ferreteras del distrito de Wanchaq-Cusco; periodo 2020” sustentada en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, a partir de esto se planteó como objetivo analizar la incidencia de la facturación electrónica en la ferretería de la localidad Cusco-Perú. La Metodología empleada tuvo un enfoque cuantitativo de un nivel explicativo, siendo un diseño no experimental transversal. Se realizó tomando una muestra del número total de las empresas ferreteras que son emisores electrónicos del Distrito de Wanchaq - Cusco, a los cuales, se les aplicó la técnica de la encuesta, con el instrumento del cuestionario con el fin de reunir información de utilidad para la investigación y de acuerdo con los resultados de la indagación se demuestra una óptima incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributaria, sistemas de emisión electrónica y proceso de facturación.

El trabajo de investigación de Santiago (2019), denominado “La facturación electrónica y la cultura tributaria en las MYPES de la ciudad de Huánuco 2019” respaldada en la Universidad de Huánuco, donde su objetivo principal establecer la relación entre “La Facturación Electrónica y la Cultura Tributaria”; este sistema como se planteó en el problema, se hizo obligatorio para las empresas del régimen general, MYPE tributario, y régimen especial, sin embargo, a partir de esta obligatoriedad no se conoció como esto iba afectar a la cultura tributaria en las empresas. La metodóloga empleada tuvo un enfoque cualitativo de un nivel explicativo, siendo un diseño no experimental transversal. según los datos obtenidos en la tesis hay 44% de empresas que están de acuerdo con el sistema puesto que ellos ya han desarrollado desde mucho antes que saliera la exigencia y la diferencia muestran su disconformidad con la obligatoriedad en el sentido que el costo, sus características, y las obligaciones; impide que estos cumplan de manera diligente su labor.

De acuerdo con el estudio de Corrales y Yajo (2021), con el tema “Mejoras para el cumplimiento tributario del sistema de facturación electrónica en las MIPYME del sector ferretero del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019” sustentada en la

Universidad Tecnológica del Perú, que tuvo como objetivo general determinar las mejoras para el cumplimiento tributario del sistema de facturación electrónica, su población está constituida por empresas asociadas a la ferretería, las cuales se localizan en la ciudad de Arequipa - Cerro Colorado, para determinar la muestra se empleó en el trabajo en la cual dio como resultado 60 empresas, contando como referencia de estudio el año 2019. El método de investigación que se utilizó es el cuantitativo, se optó por el diseño no experimental; la información recaudada se analizó según los resultados que se obtuvieron en la encuesta conforme al cuestionario que fue dirigido a las MIPYMES del sector ferretero. Las conclusiones a las que se llegó están relacionadas con el costo, eficiencia y una fácil operación en la emisión de comprobante de pago electrónico y a la generación de beneficios en las empresas. Así mismo por las disposiciones facultadas por el acreedor tributario surge la necesidad de implementar la facturación electrónica, con la intención de lograr un excelente cumplimiento tributario que sea favorable y positivo.

En el artículo científico escrito por Pisco y Riera (2019), denominado “Origen y Efecto de la implementación de la Facturación Electrónica en el Ecuador” sustentada en la Universidad de Especialidades Espíritu Santo UEES, se centra en analizar las adaptaciones de la facturación electrónica durante la historia, determinando el impacto en la recaudaciones del impuesto de las tres ciudades principales del Ecuador: Guayaquil, Quito y Cuenca durante el período 2011 – 2018. El método de estudio utilizado en este trabajo de investigación fue un modelo comparativo sobre el efecto del impuesto al valor agregado IVA relacionado con la incorporación de la facturación electrónica en el Ecuador.

El trabajo de investigación de Salazar (2022), denominado “La Facturación electrónica como mecanismo de control para el cumplimiento tributario en las empresas constructoras del cantón de Ambato” respaldada en la Universidad Técnica de Ambato, donde se centraliza en la inclusión de la facturación electrónica y el impacto en el cumplimiento en las empresas constructoras y consorcios, tras los esfuerzos del SRI por fortalecer los controles para reducir el nivel de evasión de impuestos, logra disponer de un proceso encaminado a incrementar la recaudación, el estudio se fundamenta en la recolección de información mediante encuestas, para el posterior análisis de datos, con el objetivo de conocer la incidencia de los

comprobantes de venta digitales en los procesos administrativos, permitiendo concluir que ha contribuido al cumplimiento tributario, permitiendo a las empresas y consorcios a mantener un control más estricto sobre su información.

De acuerdo al estudio de Tomalá (2022) con el tema “Facturación Electrónica y su impacto tributario financiero en contribuyentes distribuidores de gas de uso doméstico de la provincia de Santa Elena, año 2021” sustentada en la Universidad Estatal Península de Santa Elena el mismo que tiene como objetivo, determinar el impacto de la facturación electrónica mediante la aplicación de herramientas e indicadores que se genera con el cambio obligatorio de los comprobantes de venta en el aspecto Tributario y financiero aplicado a contribuyentes distribuidores de gas de uso doméstico de la provincia de Santa Elena, el método de investigación es inductivo por cuanto, permitió realizar un análisis desde las características particulares de los centros de acopios y distribuidores de gas de uso domésticos referente a las dimensiones planteadas en la investigación, se tomó como población y muestra a los 82 distribuidores autorizados de la provincia, para lo tanto se realizó encuestas a los mismos y se propuso determinar la viabilidad de la aplicación del sistema de facturación electrónica en la provincia de Santa Elena.

Desarrollo de las teorías y concepto

Teorías y conceptos

Factura Electrónica

Es un documento tributario elaborado por medios informáticos de manera electrónica, que reemplaza al documento físico en papel, conserva el mismo valor legal con unas condiciones de seguridad no observadas en las facturas en papel, tales como la inclusión de una cadena original y un sello digital que garantiza la autenticidad de la factura, ya que esta es generada a partir de un certificado digital. Tosca et al. (2021).

Según Barreix y Zambrano (2018), nos indican que el distintivo de ser un documento electrónico amplifica algunas condiciones propias de la digitalización. En los archivos pueden almacenarse y transmitirse electrónicamente, no hay diferencia

entre el original y la copia, porque son idénticos, y existe un conjunto de reglas y ciertos procedimientos que permiten interpretar esta estructura de datos como un documento de transacción.

Desde el punto de Doilet Carranza (2016), la facturación electrónica se muestra como una versión digital del procesamiento tradicional de emisión de facturación con documentos físicos, en el que dicho proceso sirve como soporte informático reemplazando al soporte físico, en cuanto a su emisión, almacenamiento y gestión. Este nuevo proceso es garantizado al igual que la emisión del documento tradicional, cuya veracidad son comprobados por medio de las firmas digitales que le dan la validez y autenticidad tanto legal como tributaria.

Características de los comprobantes electrónicos.

De acuerdo con Sandoval (2017), Los documentos a emitir que componen los comprobantes electrónicos son archivos XML y archivos PDF, también conocidos como RIDE, que tienen validez fiscal y son representaciones físicas de las facturas tradicionales con las siguientes características:

Figura 2

Ejemplo de Factura Electrónica

<p>Obligado a Llevar Contabilidad: NO Contribuyente Régimen RIMPE</p>		<p>RUC.: FACTURA N. 001-901-000000023 FECHA AUTORIZACION : AMBIENTE: PRODUCCION EMISION: NORMAL NUMERO DE AUTORIZACION: 0102202301092801779700120019010000000231234567812 CLAVE DE ACCESO: 0102202301092801779700120019010000000231234567812</p>				
<p>Nombre: LARVAS DEL PACIFICO PACIFILAB S.A Direccion: MAR BRAVO RUC: 0791821703001 Fecha Emision: 01/02/2023 Vence: 01/02/2023 Telefono: 0995647923-0995647923</p>						
Código	Descripción	Med.	Cantidad	Precio Unitario	Desc.	Total
P00000002	ALMUERZOS	Unidad	97,00	2,750000	0,00	266,75
P00000003	MERIENDAS	Unidad	60,00	2,500000	0,00	150,00
P00000004	DESAYUNOS	Unidad	52,00	2,000000	0,00	104,00
<p>Forma Pago SRI Sin Utilización Del Sistema Financiero 583,24</p> <p>INFORMACIÓN ADICIONAL vendedor : Vendedor correo : facturacion-pacific@lab2019@hotmail.com referencia : MAR BRAVO</p>				<p>Subtotal: 520,75 Descuento: 0,00 Subtotal Neto: 520,75 Subtotal Con Impuestos: 520,75 Subtotal Impuestos 0%: 0,00 Subtotal No Objeto IVA: 0,00 Subtotal Exento IVA: 0,00 ICE: 0,00 IVA 12%: 62,49 Propina: 0,00 VALOR TOTAL: 583,24</p>		
<p>Servicios de apoyo a la elaboración de comidas y platos preparados a cambio de una retribución por contrato</p>						

Nota: Obtenido de (Servicio de Rentas Internas, 2022)

OBJETIVOS DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.

Salas y Vélez (2012) mencionan que con la ayuda de una factura electrónica, la empresa puede lograr sus objetivos útiles y competitivos:

- Precisión con la información tanto al recibir como al transmitir.
- Ahorre material de oficina (papel, tinta, etc.) y tiempo.
- Facilita los procesos de auditoría.
- Mejor seguridad de la información en la protección de documentos.
- La probabilidad de falsificación es menor.
- Acelerar información de localización.
- Eliminar opciones para guardar registros de historial.
- Procese de forma más rápida y eficiente.
- Participar en la protección del medio ambiente.
- Mantener una mayor fiscalización de la recaudación tributaria.

Procedencia e identidad de un mensaje de datos.

Se puede verificar el origen del vínculo existente entre el remitente del mensaje de información y su firma electrónica, por ello Salas y Vélez (2012) expresaron que se pueden verificar los datos de la firma y el certificado que lo respalda. La notificación de la posible inseguridad de su autenticidad del certificado o aviso de información y los anexos relacionados, puede ser realizada por su titular con cualquier advertencia que permita inequívocamente el envío del mensaje al destinatario. Para comunicar información, tomar las precauciones necesarias para evitar conflictos, dicha notificación debe hacerse antes de las transacciones.

Beneficios Administrativos.

Según Gómez (2019), La introducción de la facturación electrónica trae beneficios a nivel administrativo, con una fuente enfocada a los procesos de control y gestión:

- Tienes la oportunidad de ver todos los recibos de pago enviados en línea.
- Además de los recibos de pago, se pueden crear y almacenar digitalmente registros de ventas y compras, evitando así la pérdida de datos.

- Permite reducir el uso de cupones físicos.
- Facilidad en la administración y cantidad de documentos emitidos en el período y mayor rapidez en la localización de la información.

Beneficios Operativos.

Según Gómez (2019), La adopción de la facturación electrónica trae beneficios a nivel operativo, con una fuente enfocada en las operaciones comerciales y el tiempo:

- Los recibos creados por las plataformas de facturación electrónica permiten enviar fácilmente a los correos electrónicos de los clientes u otros terceros.
- Facilidad en la gestión de procesos de clientes y proveedores, además de reducir el tiempo necesario para preparar facturas u otros recibos, especialmente si se pueden integrar en sistemas estándar de emisión electrónica.
- Optimización de los procesos de cobranza, porque permite el uso eficiente de los recursos financieros como el factoraje o la confirmación electrónica.

Beneficios Económicos.

Según Gómez (2019), La introducción de la facturación electrónica trae beneficios económicos, cuyo origen tiene como objetivo reducir los costos que se pueden generar para las empresas:

- Permite ahorrar en costos de impresión de recibos de pago, uso de papel. economía porque ya no se utilizan para almacenar información en forma digital y promover la ecología a nivel internacional.
- Reducir la legalización de libros físicos.
- No hay necesidad de pagar costos por el envío de documentos físicos porque una vez que se implementa la facturación electrónica, los documentos se pueden enviar por correo electrónico u otra plataforma.

Comparación entre la factura electrónica y la factura física.

Según nos indica Díaz, et al. (2016), una comparación de facturas físicas y electrónicas por el tipo de documento que representan; Un documento tradicional consta de caracteres y patrones que los humanos pueden leer y comprender fácilmente en medios tangibles como el papel, mientras que un documento electrónico utiliza caracteres encriptados que deben traducirse a la comprensión humana mediante Hardware y Software. Dado que los documentos tradicionales están vinculados al soporte físico de una persona determinada, los documentos digitales se pueden transferir fácilmente a otros sistemas de soporte similares organizado por tipo de archivo o documento electrónico.

Requisitos para acceder a la emisión de los comprobantes electrónicos.

Para solicitar permiso para emitir comprobantes electrónicos (Servicio de Rentas Internas) se debe asegurar con los siguientes requisitos:

- Tener conexión a internet
- Usuario y Clave del acceso al SRI
- Estar al día en las obligaciones Tributaria
- Certificado de la firma electrónica
- Software de facturación electrónica/ sistema propio del contribuyente

Comprobantes de Pagos Electrónico

De acuerdo con Sovos, (2022). Existen seis tipos de comprobantes electrónicos que deben ser emitidos por los contribuyentes en Ecuador y son:

- 1. Factura electrónica:** es otra forma de emisión de facturas de venta que cumple con los requisitos legales y reglamentarios por parte del SRI, garantizando la autenticidad de su origen e integridad, ya que incluye la firma electrónica del emisor en cada factura.

Figura 3

Factura electrónica

FACTURACIÓN Electrónica

R.U.C.: 1760013210001
FACTURA
 No. 001-001-000000020
 NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
 09102019011760013210001100100000000201234567811
 FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 09/10/2019 10:52:20.000
 AMBIENTE: PRUEBAS
 EMISIÓN: NORMAL
 CLAVE DE ACCESO
 09102019011760013210001100100000000201234567811

SRI
 Dirección: AMAZONAS
 Matriz
 Dirección Sucursal
 Contribuyente Especial No. 1234
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSUMIDOR FINAL Identificación: 9999999999999
 Fecha Emisión: 09/10/2019 Guía Remisión:
 Dirección:

Cód. Principal	Cód. Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Cantidad	Precio Sin Descuento	Descuento	Precio Total
201		1	CILINDRO DE GAS				1.42	19.45	19.45	0	1.42

Información Adicional

Subtotal IVA 0%	1.42
Subtotal IVA 0%	0.00
Subtotal NO CANCELADO IVA	0.00
Subtotal EMISIÓN IVA	0.00
Subtotal IVA REMBORSABLE	0.00
DESCUENTO	0.00
IVA	0.00
IVA 0%	0.00
IMPORTE	0.00
IMPORTE	0.00
IMPORTE	0.00
IMPORTE TOTAL	1.42

Forma de Pago Valor
 Sin UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO 1.42

EL GOBIERNO SUBSIDIA SU FISCALIDAD

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 22.27
 AHORRO POR SUBSIDIO (Incluye IVA cuando corresponda) 20.87

Nota: Obtenido del (Servicio de Rentas Internas, 2022)

- Liquidación de compra de bienes y prestación de servicios:** estos documentos deberán ser emitidos y entregados por los sujetos pasivos para determinadas adquisiciones establecidas en el marco legal ecuatoriano.

Figura 4

Liquidación de compra de bienes y prestación de servicios

FACTURACIÓN Electrónica

R.U.C.: 1760013210001
NOTA DE CRÉDITO
 No. 001-222-000000236
 NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
 190920170417600132100011001222000002361234567819
 FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 15/09/2017 12:09:26.000
 AMBIENTE: PRUEBAS
 EMISIÓN: NORMAL
 CLAVE DE ACCESO
 190920170417600132100011001222000002361234567819

SRI 2
 Dirección Matriz: GPDPGPDPGP 21 1311 Y GPDPGPDPGP
 Dirección Sucursal: Salinas y Santiago
 Contribuyente Especial No. 11345
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: PRUEBAS SERVICIO DE RENTAS Identificación: 1760013210001
 Fecha Emisión: 15/09/2017
 Comprobante que se modifica FACTURA 001-004-000123456
 Fecha Emisión (Comprobante a modificar) 10/09/2017
 Razón de Modificación: DEVOLUCIÓN DE MERCADERÍA

Código	Código Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
000001		1.00	CELULAR				230.00	0	230.00

Información Adicional

Subtotal IVA	0.00
Subtotal IVA	0.00
Subtotal NO CANCELADO IVA	0.00
Subtotal EMISIÓN IVA	0.00
Subtotal IVA REMBORSABLE	0.00
IVA	0.00
IVA 0%	0.00
IMPORTE	0.00
IMPORTE	0.00
IMPORTE TOTAL	0.00

Dirección Salinas y Santiago 123456789
 Email pruebas@trnmail.com

Nota: Obtenido del (Servicio de Rentas Internas, 2022)

5. **Guía de remisión:** estos documentos respaldan el traslado de mercancías dentro del territorio nacional, por lo que todo transporte debe llevarlos.

Figura 7

Guía de remisión

SRI 2

FACTURACIÓN Electrónica

R.U.C.: 1760013210001
GUIA DE REMISION

No. 001-222-00000049
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
150920170617600132100011001222000000491234567815

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 15/09/2017 12:34:27.000

AMBIENTE: PRUEBAS
EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

150920170617600132100011001222000000491234567815

Identificación (Transportista): 1760013210001
Razón Social / Nombres y Apellidos: TRANS SRI
Placa: ZZZ01234
Punto de Partida: Agencia San Rafael
Fecha Inicio Transporte: 15/09/2017 Fecha fin Transporte: 15/09/2017

Comprobante de Venta: FACTURA 002-003-123456789 Fecha de Emisión: 10/09/2017
Número de Autorización: 123456789101112131415161718192021222324252627282930

Motivo Traslado: Venta
Destino(Punto de Llegada): Agencia Tumbaco
Identificación (Destinatario): 1760013210001
Razón Social/Nombres Apellidos: PRUEBAS SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Documento Aduanero
Código Establecimiento Destino
Ruta: San Rafael - Tumbaco

Cantidad	Descripción	Código Principal	Código Auxiliar
1	CALEFON	HC001	

Nota: Obtenido del (Servicio de Rentas Internas, 2022)

Objetivo de la implementación de la facturación electrónica.

Desde el punto de vista del contribuyente, la implementación de este nuevo esquema de emisión electrónica debe traducirse en una simplificación y reducción de los costos en el cumplimiento de obligaciones tributarias, se facilita el trámite de autorización de facturas, se genera un ahorro en el gasto de papelería física, archivo y espacios de almacenaje, lo que trae consigo un aporte al medio ambiente al implementar una cultura cero papeles (Pazmiño Rubio, 2015).

Importancia de la facturación electrónica.

En la actualidad el tema ambiental se ha convertido en una gran preocupación para todos los países del mundo, el temido calentamiento del planeta que se pensaba tan lejos está presente; y con ello se ha hecho imprescindible ir creando conciencia del impacto ambiental a nivel mundial y por lo tanto aplicar políticas de responsabilidad por la conservación del medio ambiente mediante leyes. El Servicio de Rentas Internas

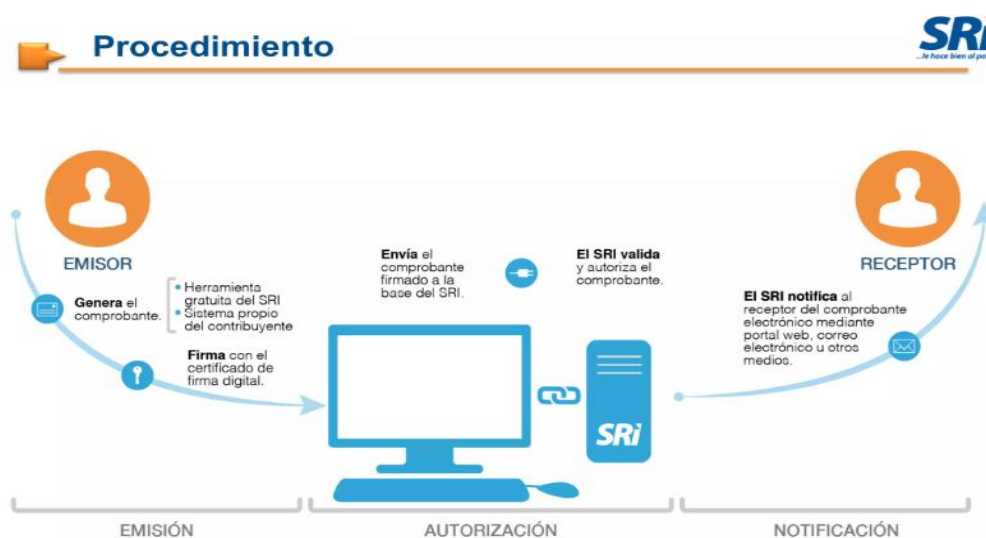
con este nuevo esquema busca justamente disminuir el impacto ambiental que conlleva emitir facturas de manera física, convirtiéndose en un proyecto emblemático para la Institución (Pin Ponce, 2015).

Procesos de Facturación

En el programa "online", los contribuyentes no necesitan validar previamente las facturas y otros documentos electrónicos antes de enviarlos a los clientes. Las referencias son concurrentes, si el documento electrónico cumple con todas las especificaciones técnicas y la firma electrónica es válida, el SRI lo aprobará automáticamente, si no se concede el permiso, se informará al contribuyente de los motivos de la denegación. En el caso de que una autorización haya sido rechazada por problemas de inconsistencia en su información, el emisor debe usar la misma contraseña y el mismo número de archivo para que se puedan enviar nuevos datos en la plataforma para su autorización y solucionar la inconsistencia presentada. Si el documento electrónico ha sido aprobado, el servicio web devuelve el XML autorizado, pero si el documento no ha sido aprobado varias veces, la plataforma devuelve solo el estado más reciente. Los contribuyentes deben enviar los documentos electrónicos en forma individual o en partes al Servicio de Rentas Internas y verificar si el documento está autorizado (Sovos, 2022).

Figura 8

Procesos de Facturación



Nota: Obtenido de (Servicio de Rentas Internas, 2022)

Emisión

Sovos (2022) nos compartió su concepto de emisión en el que indicó los contribuyentes que emiten de manera electrónica sus comprobantes, por efectos están obligados en cumplir mediante la resolución de la administración tributaria el facturador electrónico y podrá utilizar un sistema propio o una plataforma comercial para la generación de las facturas y otros comprobantes electrónicos.

Validación.

El Servicio de Rentas Internas de Ecuador, es la única entidad validadora de comprobantes electrónicos, en el país no existen entidades autorizadas por la administración tributaria para validar las comprobantes electrónicos (Sovos, 2022).

Recepción.

“La implementación de un sistema de recepción en tu negocio no volverás a perder ninguno de tus comprobantes ya que serán almacenados de forma segura y podrás obtenerlos de forma ágil y fácil”. (Facele, 2022, p. 4).

Instrucciones para solicitar autorización de emisión de comprobantes electrónicos.

De acuerdo con el (SRÍ) Los contribuyentes deben solicitar permiso para emitir comprobantes electrónicos en el entorno de "prueba" y a continuación en ambiente de "Producción".

Ambiente de pruebas.

En este entorno, los emisores pueden realizar cambios en el desarrollo de su sistema, implementando y asegurando que los comprobantes electrónicos cumplan con los requisitos anunciados por el SRI, así como el tipo de firma electrónica del comprobante (Servicio de Rentas Internas, 2022).

Ambiente de producción.

En esta sección los solicitantes pueden ingresar una solicitud de subvención en un entorno de producción después de pasar las pruebas de autorización y generación

de evidencia; todas las acciones realizadas y los cupones electrónicos autorizados son válidos para efectos fiscales (Servicio de Rentas Internas, 2022).

Relación de la facturación electrónica con el uso del taxímetro.

La modalidad de emisión de comprobantes de ventas mediante el taxímetro actual (máquina registradora) ya no será autorizada por el SRI, por lo que se deberá utilizar un dispositivo que permita la emisión de comprobantes electrónicos de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente para el esquema y la Ficha técnica de comprobantes Electrónicos publicada en la página web www.sri.gob.ec.

Adicionalmente se deberá observar lo señalado por la ANT en cuanto a los parámetros de homologación del sistema de taxímetro digital (Guía para contribuyentes, 2022).

Poder tributario.

De acuerdo de Gómez (2019), El derecho a gravar es la facultad del Estado de crear, modificar y cancelar tributos con el objeto de dotar al Estado de los medios necesarios para el cumplimiento de sus fines además de satisfacer las necesidades públicas.

Se entiende por administrador tributario, o administrador fiscal, el derecho de establecer impuestos y tasas impositivas, así como obligaciones y prohibiciones, si el Estado las otorga a un determinado campo de la actividad estatal.

Administración tributaria.

Como Expresa Gómez (2019),La Administración Tributaria está compuesta por la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, cuya función es administrar los impuestos y derechos internos, tales como el impuesto a la renta, el impuesto al valor agregado, el impuesto general, el régimen individual simplificado y los derechos de aduana relacionados con las importaciones. bienes, gestionar los pagos de salud.

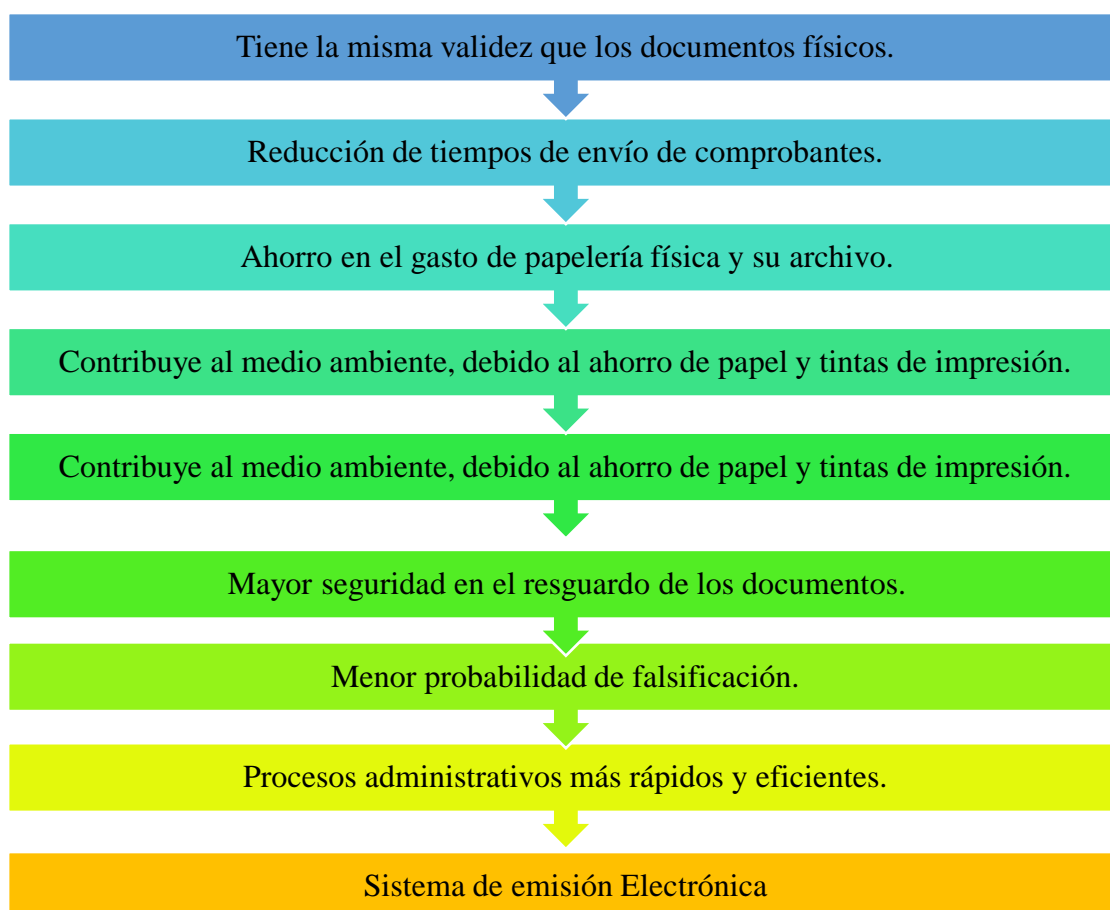
Servicio Electrónico.

“De acuerdo con la Ley de Comercio Electrónico, formalmente significa una actividad electrónica, transacción comercial, financiera o de servicios que se realiza a través de redes electrónicas con mensajes de datos” (Dávila, 2015, pág. 17).

Beneficios de la Facturación Electrónica.

Figura 9

Beneficios de la Facturación Electrónica



Nota: Obtenido del (Servicio de Rentas Internas, 2022)

Requisitos para emitir la factura electrónica.

Los principales requisitos para enviar una factura por Internet son los siguientes:

Figura 10

Afiche informativo para obtener la facturación electrónica

Cómo solicitar tu Factura electrónica

Primero:

Ingresa a www.sri.gov.ec
servicio en línea



Segundo:

Elige la opción facturación electrónica

✓ Comprobante electrónicos Recibidos



Tercero:

Ingresa con tu usuario y clave



Cuarto:

Listo podrás escoger el comprobante que necesitas del período que desees.



Comprobantes electrónicos recibidos

Consulte los comprobantes electrónicos recibidos (factura, nota de crédito, comprobante de retención entre otros)

Ingrese los datos para la consulta:

Ruc/Cédula/Pasaporte
 Clave de acceso
 Nro. Autorización

Período emisión:

Tipo de comprobante:

Nota: Obtenido del (Servicio de Rentas Internas, 2022)

Seguridad en prestación de servicio electrónico.

De acuerdo con Pazmiño (2015), cuando el usuario envía información confidencial o privada, requiere el uso de sistemas seguros en todas las etapas de la prestación de dicho servicio. Si por alguna razón el dispositivo carece de seguridad de la información, se informará claramente a los usuarios antes de ingresar a los sistemas, o información, debiendo la empresa informar a los usuarios de los posibles riesgos derivados de la ausencia de los correspondientes valores.

- Son tratados como datos sensibles del consumidor:
- Datos personales.
- Cualquier información financiera.
- Números de tarjetas de crédito, que impliquen transferencia de dinero o datos.

Acreditación.

Según Pazmiño (2015), La acreditación de una Entidad de Certificación de Información y Servicios Relacionados estará a cargo del CONATEL, siendo responsable de la acreditación de la entidad de certificación de datos y servicios relacionados con una decisión inscrita en el registro nacional de certificaciones acreditadas de datos y servicios y terceros relacionados. La decisión tiene una vigencia de 10 años. podrá prorrogarse por igual plazo, pero deberá solicitarse a la Secretaría de Televisión con tres meses de antelación a la finalización del plazo. Las autoridades competentes que inician operaciones tienen seis meses para iniciar operaciones a menos que puedan solicitar una prórroga única de hasta 90 días y aún no hayan cumplido con esta disposición y será cancelado.

Conservación.

Según Pazmiño (2015), el almacenamiento, conservación, preservación, integridad, respaldo, manejo y reproducción de los datos en formato electrónico puede hacerse a través de terceros con las debidas garantías donde se puede mantener a través de sistemas, políticas y procedimientos denominados registros electrónicos de datos,

que operan libres de competencia de acuerdo a que se definen las condiciones que rigen sus relaciones.

Generación de clave para la emisión de comprobantes electrónico.

Las claves del sistema de red constan de 9 dígitos. La herramienta o sistema utilizado por el contribuyente certificador debe generar automáticamente una clave de acceso que identifique de manera única cada comprobante e informe al SRI si el comprobante ha sido validado o no.

Figura 11

Generación de clave para la emisión de comprobantes electrónico.

No.	Descripción de campo	Tipo de campo	Formato	Longitud	Requisito	Etiqueta o tag en archivo XML
1	Fecha de Emisión	Numérico	ddmmaaaa	8	Obligatorio	<claveAcceso>
2	Tipo de Comprobante		Tabla 4	2		
3	Número de RUC		1234567890001	13		
4	Tipo de Ambiente		Tabla 5	1		
5	Serie		001001	6		
6	Número del Comprobante (secuencial)		000000001	9		
7	Código Numérico		Numérico	8		
8	Tipo de Emisión		Tabla 2	1		
9	Dígito Verificador (módulo 11)		Numérico	1		

Nota: Obtenido del (Servicio de Rentas Internas, 2022)

¿Qué es una firma electrónica?

Es información adjunta o relacionada con un mensaje de datos en formato electrónico, que puede utilizarse para identificar al propietario de la firma en relación con el mensaje de datos y para demostrar que el autor acepta y confirma la información. en dicho mensaje. Una firma electrónica reemplaza una firma escrita. (Servicio de Rentas Internas, 2022).

Seguridad de la firma electrónica.

De acuerdo con Sandoval (2017), la seguridad de la firma electrónica viene proporcionada mediante un certificado de autenticidad que es un documento digital mediante el cual la autoridad de certificación asegura la vinculación entre la identidad

del usuario, su clave pública, privada, haciendo válida el reconocimiento que tiene igual validez que una firma manuscrita. La seguridad técnica y jurídica de la implementación de un sistema de documentación electrónica, se basa en dos aspectos fundamentales.

Figura 12

Entidades Autorizadas para emitir firma electrónica

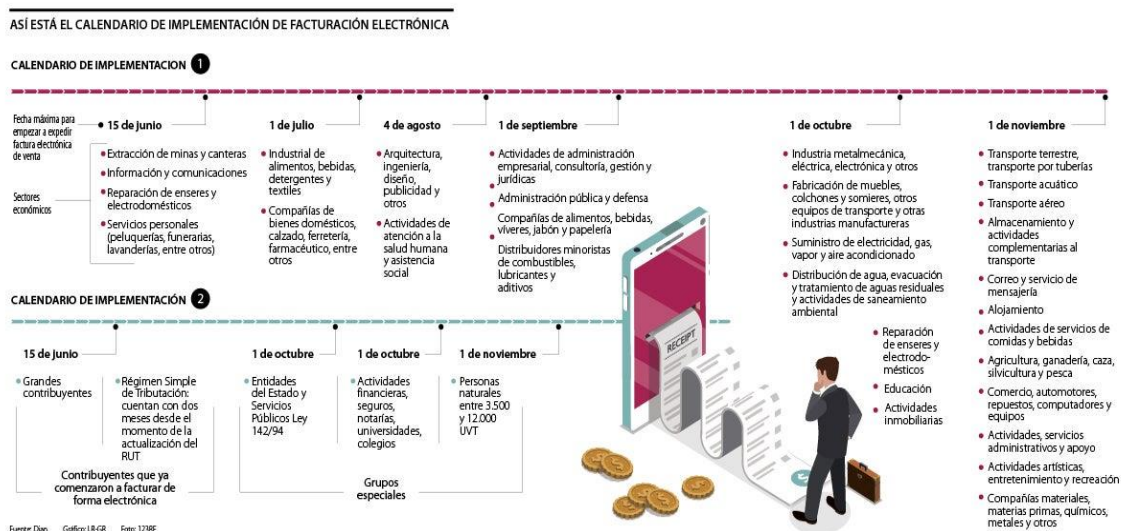
Entidad	Enlace de procedimiento y requisito
ANFAC Autoridad de certificación Ecuador C. A	https://firmaselectronicas.ec/
ARGOSTADA Certificación de Información y Servicios Relacionados S.A.S.	https://www.argosdata.com.ec/
Banco Central del Ecuador	https://www.eci.bce.ec
Consejo de la Judicatura	https://www.icert.fje.gob.ec/solicitud-de-certificado
Datilmesia S.A	https://datil.com
Eclipssoft	https://firmas.eclipssoft.com/
Security Data Seguridad En Datos Y Firma Digital S.A.	https://www.securitydata.net.ec/firma-electronica-en-ecuador
Uanataca	https://store.uanataca.ec

Nota: Obtenido de (Servicio de Rentas Internas, 2022).

Calendario de implementación de Facturación Electrónica.

Figura 13

Calendario de implementación de Facturación Electrónica



Nota. Información extraída de la página de: LR la república (2020)

Anulación de Comprobantes Electrónico.

Esta función permite la anulación de comprobantes electrónicos; Esta característica permite todo el proceso de cancelación en la plataforma del Servicio de Rentas Internas (2022), que contiene:

- Solicitud de anulación de comprobantes electrónicos por parte del emisor.
- Confirmación de anulación de comprobantes electrónicos por parte del receptor del comprobante.
- Consulta de comprobantes electrónicos anulados, tanto emitidos y recibidos

SRI & yo en línea.

El Servicio de Rentas Internas (2022), dispone de la aplicación SRI & YO en línea, es un aplicativo de comprobante electrónico que se puede ejecutar a través de un sitio web sin necesidad de descargarla ni instalarla; esta aplicación puede ser utilizada por todas las personas naturales y jurídicas, a excepción de los contribuyentes registrados en el sistema catastral tributario como grandes contribuyentes. Corresponde a la generación automática, firma electrónica, autorización y notificación

de recibos a destinatarios (clientes) por correo electrónico y visualización amigable de recibos electrónicos mediante imágenes impresas.

Impacto en el Control Tributario en las Facturación Electrónica.

En la opinión de Pazmiño (2015), el Servicio de Rentas Internas es responsable de lograr una recaudación de impuestos efectiva e implementar políticas y procedimientos para reducir la evasión de impuestos. La Agencia opinaba que la prioridad era poner en marcha un mecanismo que permitiera el aumento controlado de la emisión de comprobantes de venta para garantizar la claridad y confianza en la veracidad de la información proporcionada en las declaraciones de impuestos de los contribuyentes.

Impacto en el medioambiente en las Facturación Electrónica.

Desde el punto de vista de Pazmiño (2015), al cambiar de la facturación tradicional a la electrónica no solo puede economizar mucho dinero usar menos papel también tiene un impacto directo en la protección de los bosques, el uso del agua y la conservación de la energía. El mismo hecho de que se promueva la protección del medio ambiente es en sí mismo un incentivo para que las empresas quieran utilizar este método de facturación, como prácticas de responsabilidad social.

Figura 14

Impacto en el medioambiente en las Facturación Electrónica



Nota: Obtenido de (Servicio de Rentas Internas, 2022)

Segmentación de los contribuyentes.

“El conocimiento de los contribuyentes permite a la Administración Tributaria analizar diversas características de estos, identificar similitudes y agruparlos en función de dichas características con el propósito de diferenciar su estrategia de gestión de cumplimiento” (Medel, 2020, p. 66).

Sujeto Activo.

“El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas” (Ley de Régime Tributario Interno, 2018, pág. 87).

Sujeto Pasivo.

“Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley” (Ley de Régime Tributario Interno, 2018, pág. 87).

Hecho Generador.

El hecho generador en el caso de consumos de bienes de producción nacional será la transferencia, a título oneroso o gratuito, efectuada por el fabricante y la prestación del servicio dentro del período respectivo. En el caso del consumo de mercancías importadas, el hecho generador será su desaduanización. (Ley de Régime Tributario Interno, 2018, pág. 87).

Ventajas y Desventajas presentadas por el Servicio de Rentas Interna.

Vergara (2017) expresó que las ventajas establecidas por el Servicio de Rentas Internas tienen como objetivo fortalecer el comercio electrónico en el Ecuador, facilitando y promoviendo el proceso de modernización y adopción de tecnología en las MIPYMES; con la finalidad de aumentar la eficiencia y competitividad de las empresas mediante la introducción de un modelo de facturación electrónica en los procesos comerciales.

Las ventajas son:

- Mayor control a los contribuyentes por parte de la SRI
- Menor posibilidad de manipulación
- Habilidad para encontrar información.
- Simplificando la gestión.
- Apoya con el cuidado y protección del medio ambiente.

Las desventajas son:

- Poco interés de los contribuyentes en aceptar la resolución NAC-DGERCGC22-00000024 por desconocimiento y falta de cultura tributaria.
- La introducción del proceso de facturación electrónica puede crear inicialmente desventajas que conducen a fallas en el fraude fiscal.

Ventajas y Desventajas presentadas por parte de los contribuyentes.

De acuerdo con Sandoval (2017), la facturación electrónica trae muchas ventajas a las empresas que la utilizan, tanto para el remitente como para el destinatario, por lo que se recomienda su implementación; sin embargo, la ley dice que es importante que el emisor cuente con la aprobación por parte del Servicio de Rentas Interna. Por lo tanto, si desea administrar un sistema de facturación electrónica, debe notificar a los destinatarios a recibir las facturas en formato electrónico por medio de correo personal.

Dependiendo de la actividad que se dedique el contribuyente puede ser las siguientes ventajas:

- Ahorro en costos de papel, en recibos emitidos electrónicamente muestra un mayor ahorro.
- Mayor seguridad de la información en la protección de documentos.
- La necesario remover instalaciones para almacenar registros históricos, almacenes o carpetas para almacenar todos los registros tributarios.
- facilita la conciliación de la información contable.
- El recibo se puede ver rápidamente con cualquier navegador de Internet.
- Mejorar el servicio al cliente.

- Ahorro de tiempo y aumento de la eficiencia.

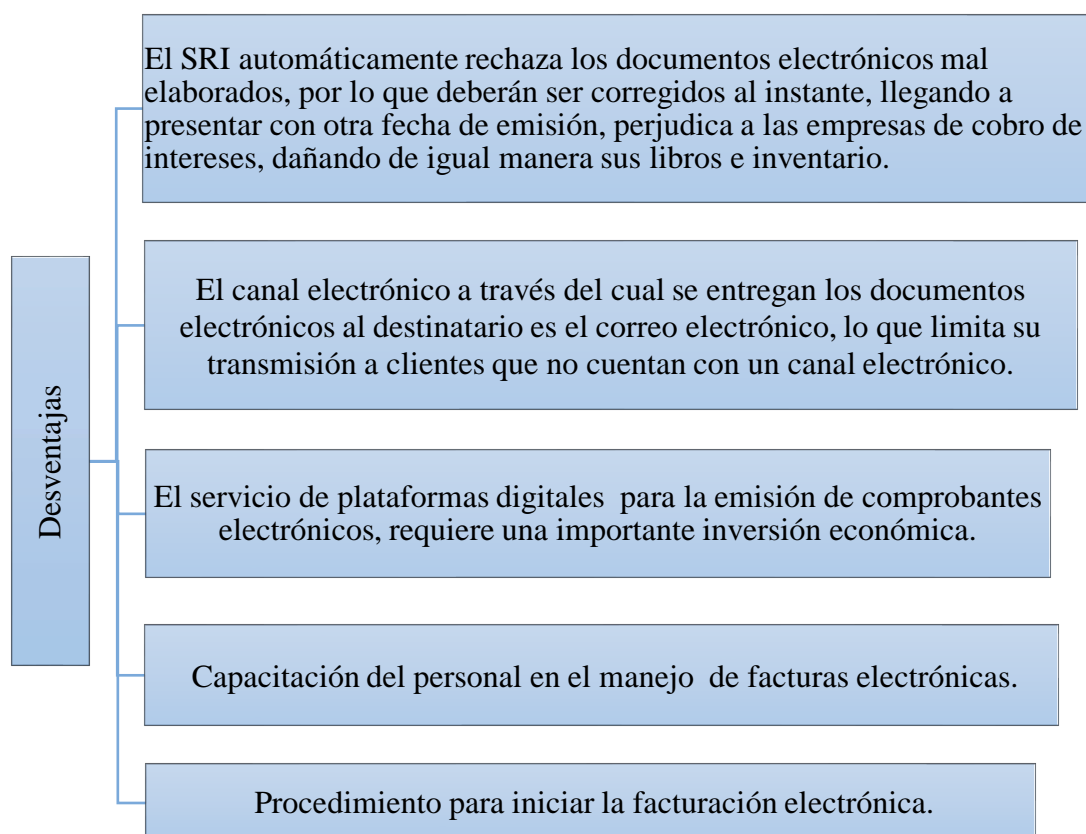
La facturación electrónica también trae consigo desventajas relacionadas con las limitaciones que amenazan su implementación, como las dificultades de las pequeñas y medianas empresas para adaptarse al cambio del sistema de facturación, la resistencia de los consumidores a confiar, la adopción de nuevos hábitos de gasto.

Las desventajas que presentan los contribuyentes son:

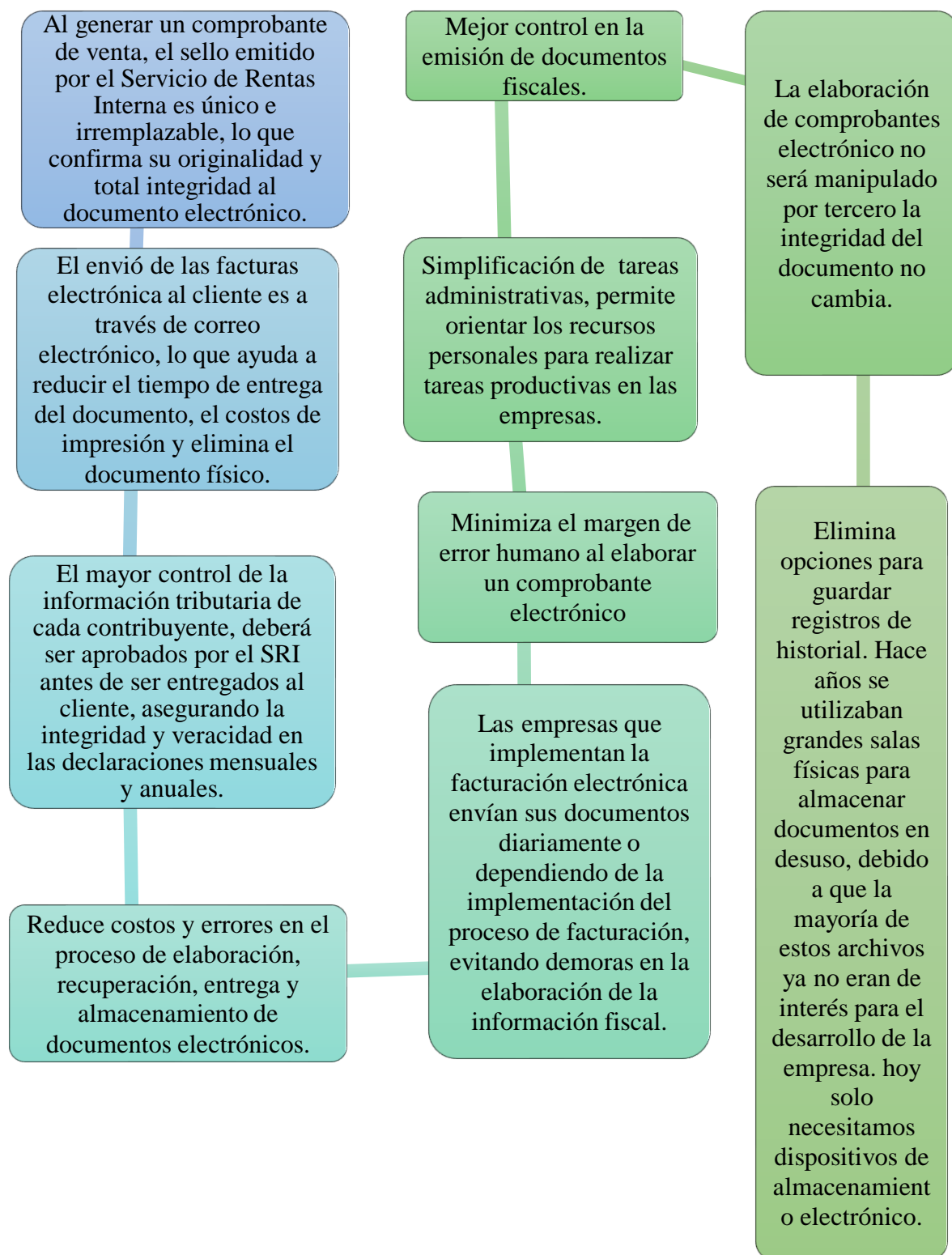
- Las empresas deben invertir en capacitación para que los empleados puedan usar el sistema de manera efectiva; Esto genera costos adicionales para la implementación y capacitación del software.
- El contribuyente se niega a cambiar y adoptar nuevas tecnologías, la razón de ello puede ser la falta de cultura técnica y tributaria.

Figura 15

Desventajas de la facturación electrónica



Nota. Obtenido de (Cayanbe Chicaiza, 2015)

Figura 16*Ventajas de la facturación electrónica*

Nota. Obtenido de (Cayanbe Chicaiza, 2015)

Inconsistencia de la facturación electrónica.

La factura electrónica también tiene algunas inconsistencias por lo que muchas empresas lo ven complicado y no quieren ajustarse a este cambio. Entre las inconsistencias identificadas se ha identificado a las siguientes: el SRI rechaza automáticamente a las facturas que están mal emitida para que estas sean corregidas lo cual implica que ya no tengan la misma fecha de emisión, llegando esto a perjudicar a las empresas en el cobro de intereses; de igual forma perjudica a la contabilidad y a los inventarios de la misma; además a esto, las facturas son enviadas a la empresa matriz, esta se encargara de enviar a la sucursal que haya cometido el error, lo cual implica tiempo perdido. La factura electrónica podrá ser emitida únicamente para clientes que tengan correo electrónico (Vergara Sandoval, 2017).

Problemática cultural y tecnológica al momento de la aplicación de la facturación electrónica.

En la opinión de Sandoval (2017), entre los problemas más comunes al momento de aplicar la facturación electrónica se encuentran los de carácter cultural, tecnológico por eso la necesidad imperiosa que tiene el SRI de dar a conocer de mejor manera para ayudar a las personas a manejar y familiarizarse con el nuevo esquema de facturación electrónica, para lograr la correcta adopción de este nuevo sistema en las empresas, se requiere informar e infundir confianza, es necesario que el Gobierno y las primeras empresas emisoras de facturas electrónicas realicen una labor pedagógica para que el público en general, especialmente las comunidades de negocios acepten este nuevo tipo de documentos, conjuntamente las instituciones financieras deben generar formas de pago que complementen el ciclo transaccional del comercio electrónico realizado a través del internet.

Fundamentos legales, sociales

Constitución de la República del Ecuador

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una

potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (Constitución del Ecuador, 2016, pág. 79).

Así mismo el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (Constitución del Ecuador, 2016, pág. 80)

Código Tributario

En el código tributario en el artículo 96 los deberes formales de los contribuyentes o responsables (Código Tributario, 2018)

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:
 - a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
 - b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
 - c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;
 - d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,

e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.

3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.

4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos

En el artículo 48 Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos Consentimiento para aceptar mensajes de datos. - Previamente a que el consumidor o usuario exprese su consentimiento para aceptar registros electrónicos o mensajes de datos, debe ser informado clara, precisa y satisfactoriamente, sobre los equipos y programas que requiere para acceder a dichos registros o mensajes. (Ley de Comercio Electrónico, 2002, pág. 10)

Reglamento de comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios

En el artículo 6 de Reglamento de comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios establece que la autorización para imprimir y emitir comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención. - El período de vigencia de los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, será de un año para los sujetos pasivo. (Reglamento de Comprobante, 2014, pág. 3)

En el artículo 7 de Reglamento de comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios establece la suspensión de los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.-La Administración Tributaria podrá suspender la vigencia de la autorización para emitir comprobantes de venta, retención y documentos complementarios previa

notificación al contribuyente, cuando este no haya cumplido con la obligación de presentación de sus declaraciones tributarias, sus anexos cuando corresponda, realizado el pago de las obligaciones declaradas o cuando la información proporcionada por el sujeto pasivo en el Registro Único de Contribuyentes, no pueda ser verificada por la Administración Tributaria.

Para el caso de los contribuyentes autorizados a utilizar sistemas computarizados, la suspensión procederá también cuando no cumplan los requerimientos establecidos por el Servicio de Rentas Internas, derivados de dicha autorización.

No sustentarán crédito tributario, ni costos o gastos, los comprobantes de venta, de retención y documentos complementarios que hayan sido emitidos mientras dure la suspensión de la autorización. Para este efecto, el Servicio de Rentas Internas pondrá a disposición de la ciudadanía los mecanismos necesarios para verificar la vigencia de los mencionados comprobantes. (Reglamento de Comprobante, 2014, pág. 4)

En el artículo 8 de Reglamento de comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios establece la obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención. - Están obligados a emitir y entregar comprobantes de venta todos los sujetos pasivos de impuestos, a pesar de que el adquirente no los solicite o exprese que no los requiere. Dicha obligación nace con ocasión de la transferencia de bienes, aun cuando se realicen a título gratuito, autoconsumo o de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluso si las operaciones se encuentren gravadas con tarifa cero (0%) del impuesto al valor agregado.

La emisión de estos documentos será efectuada únicamente por transacciones propias del sujeto pasivo autorizado. El Servicio de Rentas Internas, mediante resolución, establecerá el monto sobre el cual las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y aquellas inscritas en el Régimen Impositivo Simplificado, deberán emitir comprobantes de venta.

De igual manera, se establecerá la periodicidad de la emisión de un comprobante de venta resumen por las transacciones efectuadas correspondientes a valores inferiores a los establecidos en la mencionada resolución.

No obstante lo señalado en el inciso anterior, a petición del adquirente del bien o servicio, se deberá emitir y entregar comprobantes de venta, por cualquier monto.

En las transferencias de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos y gas licuado de petróleo se deberá emitir comprobantes de venta por cualquier valor.

Los sujetos pasivos inscritos en el régimen simplificado deberán sujetarse a las normas particulares de dicho régimen.

Las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad deberán emitir comprobantes de venta de manera obligatoria en todas las transacciones que realicen, independientemente del monto de estas.

En los casos en que se efectúen transacciones al exterior gravadas con Impuesto a la Salida de divisas, el agente de percepción emitirá el comprobante de venta por el servicio prestado en el que además de los requisitos establecidos en este reglamento se deberá detallar el valor transferido y el monto del Impuesto a la Salida de Divisas percibido.

Los trabajadores en relación de dependencia no están obligados a emitir comprobantes de venta por sus remuneraciones.

Los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, las instituciones del sistema financiero nacional podrán emitir un solo comprobante de retención a sus clientes y proveedores, individualmente considerados, cuando realicen más de una transacción por mes. El comprobante de retención así emitido deberá estar disponible para la entrega dentro de los cinco primeros días del mes siguiente.

Los agentes de retención del impuesto a la salida de divisas, cuando realicen

la transferencia de valores gravados con el impuesto, emitirán el respectivo comprobante de retención al momento en que se realice la retención del impuesto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador y en su reglamento de aplicación. Los comprobantes de retención deberán estar a disposición de los contribuyentes del impuesto a la salida de divisas, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de retención. (Reglamento de Comprobante, 2014, pág. 5)

En el artículo 9 de Reglamento de comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios establece el sustento del crédito tributario.- Para ejercer el derecho al crédito tributario del impuesto al valor agregado por parte del adquirente de los bienes o servicios, se considerarán válidas las facturas, liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios y los documentos detallados en el Art. 4 de este reglamento, siempre que se identifique al comprador mediante su número de RUC, nombre o razón social, denominación o nombres y apellidos, se haga constar por separado el impuesto al valor agregado y se cumplan con los demás requisitos establecidos en este reglamento. (Reglamento de Comprobante, 2014, pág. 5)

En el artículo 10 de Reglamento de comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios establece el sustento de costos y gastos. - Para sustentar costos y gastos del adquirente de bienes o servicios, a efectos de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, se considerarán como comprobantes válidos los determinados en este reglamento, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo y permitan una identificación precisa del adquirente o beneficiario.

También sustentarán gastos, para efectos de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, los documentos que se emitan por el pago de cuotas o aportes que realice el contribuyente a condominios, siempre que en los mismos esté plenamente identificado el condominio, número de RUC y dirección, y se identifique también a quien realiza el pago, con su nombre. (Reglamento de Comprobante, 2014, pág. 5)

En el artículo 20 de Reglamento de comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios establece Certificado de firma electrónica. - Es el mensaje de datos que certifica la vinculación de una firma electrónica con una persona determinada, a través de un proceso de comprobación que confirma su identidad. (Reglamento de Comprobante, 2014, pág. 11)

En el artículo 21 de Reglamento de comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios establece el uso el certificado de firma electrónica. - El certificado de firma electrónica se empleará para certificar la identidad del titular de una firma electrónica y para otros usos, de acuerdo con esta ley y su reglamento. (Reglamento de Comprobante, 2014, pág. 11)

En el artículo 22 de Reglamento de comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios establece el requisito del certificado de firma electrónica. - El Certificado de firma electrónica para ser considerado válido contendrá los siguientes requisitos:

- a) Identificación de la entidad de certificación de información;
- b) Domicilio legal de la entidad de certificación de información;
- c) Los datos del titular del certificado que permitan su ubicación e identificación;
- d) El método de verificación de la firma del titular del certificado;
- e) Las fechas de emisión y expiración del certificado;
- f) El número único de serie que identifica el certificado;
- g) La firma electrónica de la entidad de certificación de información;
- h) Las limitaciones o restricciones para los usos del certificado; e,
- i) Los demás señalados en esta ley y los reglamentos.

(Reglamento de Comprobante, 2014, pág. 11)

En el artículo 23 de Reglamento de comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios establece la duración del certificado de firma electrónica. - Salvo acuerdo contractual, el plazo de validez de los certificados de firma electrónica será el establecido en el reglamento a esta ley. (Reglamento de Comprobante, 2014, pág. 12)

En el artículo 24 de Reglamento de comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios establece la extinción del certificado de firma electrónica. - Los certificados de firma electrónica, se extinguen, por las siguientes causas:

- a) Solicitud de su titular;
- b) Extinción de la firma electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de esta ley;
- c) Expiración del plazo de validez del certificado de firma electrónica.

La extinción del certificado de firma electrónica se producirá desde el momento de su comunicación a la entidad de certificación de información, excepto en el caso de fallecimiento del titular de la firma electrónica, en cuyo caso se extingue a partir de que acaece el fallecimiento.

Tratándose de personas secuestradas o desaparecidas, se extingue a partir de que se denuncie ante las autoridades competentes tal secuestro o desaparición. La extinción del certificado de firma electrónica no exime a su titular de las obligaciones previamente contraídas derivadas de su uso. (Reglamento de Comprobante, 2014, pág. 12)

En el artículo 25 de Reglamento de comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios establece la suspensión del certificado de firma electrónica. - La entidad de certificación de información podrá suspender temporalmente el certificado de firma electrónica cuando:

- a) Sea dispuesto por el Consejo Nacional de Telecomunicaciones, de conformidad con lo previsto en esta ley;

b) Se compruebe por parte de la entidad de certificación de información, falsedad en los datos consignados por el titular del certificado;

c) Se produzca el incumplimiento del contrato celebrado entre la entidad de certificación de información y el titular de la firma electrónica. La suspensión temporal dispuesta por la entidad de certificación de información deberá ser inmediatamente notificada al titular del certificado y al organismo de control, dicha notificación deberá señalar las causas de la suspensión. La entidad de certificación de información deberá levantar la suspensión temporal una vez desvanecidas las causas que la originaron, o cuando mediare resolución del Consejo Nacional. (Reglamento de Comprobante, 2014, pág. 13)

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

Diseño de la investigación

La presente investigación se desarrolló con un enfoque mixto a los grupos de contribuyentes del Ecuador, dónde se relacionó con la variable de estudio facturación electrónica que está en vigencia. Detallando el correcto funcionamiento de la plataforma del SRI y Yo en línea, luego se analizó los diferentes casos que presenta al momento de facturar con la finalidad de llegar a vincular los datos cuantitativos y cualitativos para analizar el problema del estudio y cumplimiento de la normativa NAC-DGERCGC22-00000024.

Métodos de investigación

La verificación y recopilación de fuentes de información se realizó mediante el método bibliográfico, agilizando la búsqueda de materiales de referencia como: libros, plataformas en línea, artículos científicos todos relacionados con el tema de facturación electrónica que dan importancia a la variable de investigación.

De igual manera se utilizó el método analítico que nos permitió una mayor comprensión a los factores que influyen en las personas al momento de emitir factura electrónica e identificando que esto ya dependerá de la actividad que realice y cuál será la fuente que le servirá al momento generar un comprobante de venta.

Para emitir las debidas conclusiones del proyecto de investigación se utilizó el método deductivo, debido a que se basó en premisas para inferir en el tema de estudio proporcionando una mayor comprensión del problema, de manera adecuada y precisa.

Recolección y Procesamiento de los datos

La fuente de información utilizada fue secundaria, al ser un tema de investigación basado en la revisión literaria y siendo un trabajo a nivel del Ecuador donde se desarrolló mediante las nuevas directrices de la administración tributaria, llegando a analizar el efecto sobre la emisión de comprobantes de ventas en los nuevos grupos de contribuyentes que deberá emplear de forma obligatoria la facturación electrónica en sus negocios.

Tabla 1*Contribuyentes obligados a emitir Comprobantes Electrónicos en el Ecuador 2022*

Ley/Resolución	Fecha	Grupos
Disposición Transitoria Cuarta de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19 y la resolución No. NAC-DGERCGC22-00000024	30/11/2022	<ul style="list-style-type: none"> • Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta obligados a facturar. • Las personas naturales y sociedades que no sean considerados sujetos pasivos del Impuesto a la Renta pero que: <ul style="list-style-type: none"> - Se encuentren obligados a facturar - No se encuentren obligados a emitir comprobantes de venta, retención y documentos complementarios en la modalidad electrónica en los grupos de obligatoriedad anteriores • Los sujetos pasivos que sean calificados como nuevos agentes de retención, incluidos los nuevos contribuyentes especiales, deberán emitir sus comprobantes de retención electrónicos en versión ATS.

Nota. Información extraída de la página del: Servicio de Rentas Interna (2022)

De esta forma se obtuvo los datos estadísticos de la variable Facturación Electrónica contando con el número de personas que han emitido hasta el mes de 2023 sus comprobantes digitales.

CAPÍTULO III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Análisis de datos

Tabla 2

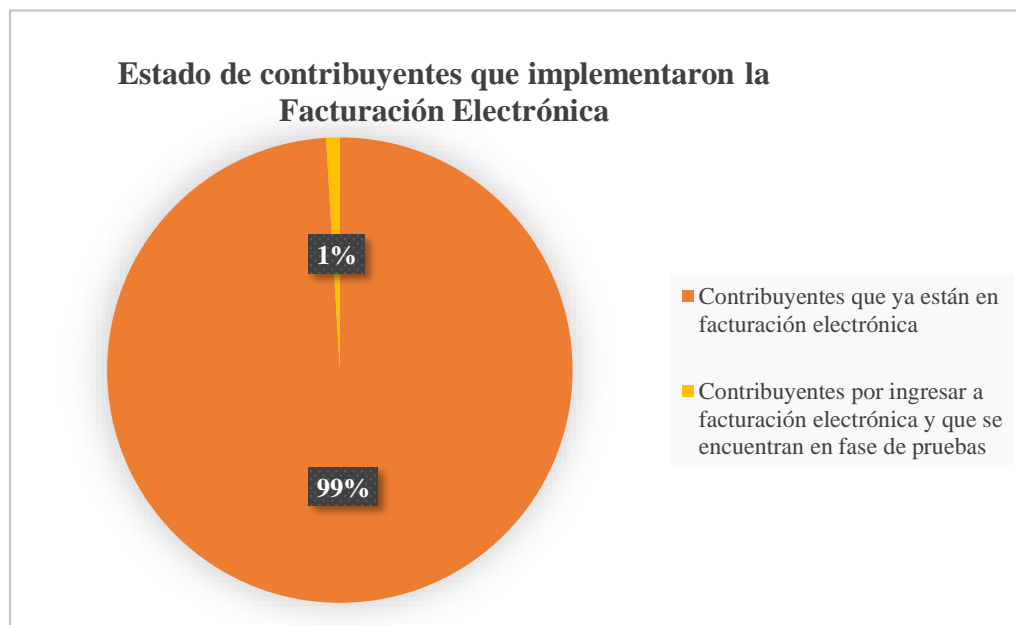
Estado de contribuyentes que implementaron la Facturación Electrónica

Detalle	Cantidad	Porcentaje
Contribuyentes que ya están en facturación electrónica	1 312 154	99%
Contribuyentes por ingresar a facturación electrónica y que se encuentran en fase de pruebas	12 581	0,95%
Total	1.324.735	100%

Nota. Valores extraídos de la página del Servicio de Rentas Interna (2022)

Figura 17

Contribuyentes cumpliendo la obligación tributaria



Nota. Información extraída de la página del Servicio de Rentas Interna (2022)

Al analizar la Tabla 2 se demuestra que el 99% de los contribuyentes ya están facturando electrónicamente, expresando que la mayoría están cumpliendo con la normativa del Servicio de Rentas Internas. Sin embargo, existe 1% de contribuyentes obligados a implementar facturación electrónica que todavía no emplean la emisión

de comprobantes digitales, ese porcentaje aún no cumple con la ley presentando desconcierto con esta obligación y cambio hacia las plataformas digitales y son quienes van a ser sancionados al no cumplir las órdenes de la administración tributaria.

Tabla 3

Estado de emisión de comprobantes electrónico

Detalle	Cantidad
Comprobantes electrónicos autorizados por un Día	2 028 719
Comprobantes electrónicos autorizados desde su vigencia hasta el mes de enero del 2023	14 750 926 615

Nota. Valores extraídos de la página del Servicio de Rentas Interna (2022)

En la Tabla 3 se evidencia el estado de emisión de los contribuyentes que realizaron sus comprobantes electrónico-autorizados. Al día las facturas emitidas son alrededor de 2 028 719 y desde su vigencia del 29 de noviembre de 2022 hasta enero de 2023 se han realizados 14 750 926 615 en todo el Ecuador. El Servicio de Rentas Interna aproximadamente estima más de 1 917 620 árboles son conservados a causa de que se evitan la utilización de talonarios de facturas físicas.

Discusión

El presente trabajo de investigación refiere a la emisión de facturas electrónicas en relación con las medidas adoptadas por la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia del Covid-19 con la resolución NAC-DGERCGC22-00000024 para el cumplimiento de los grupos de contribuyentes con el sistema digital. Este estudio se realizó utilizando tres métodos: bibliográfico, deductivo y analítico, teniendo un enfoque mixto, combinando información cualitativa y cuantitativa de todos los textos e información agregada, mostrando al grupo RIMPE Emprendedores que utiliza plataformas digitales para emitir comprobantes de ventas.

Basándose en los datos de Callañaupa y Sotelo (2022), expresaron sobre el uso de la factura electrónica en las ferreterías de la ciudad del Cusco, Perú. Obtuvo como resultado el proceso del cumplimiento tributario en la población encuestada sobre la

emisión de comprobantes electrónicos vinculando con el tema de estudio donde menciona que los nuevos grupos de contribuyentes están obligados a estar en las plataformas digitales y los factores que pueden presentar al momento de no cumplir con el acatamiento de la administración tributaria.

El estudio de Corrales y Yajo (2021), tuvo como resultado la ejecución de la facturación electrónica en las MYPES del sector ferretero, las cuales se localizan en la ciudad de Arequipa – Perú. Dónde se desarrolló la nueva reforma para el cumplimiento tributario del sistema digital, el que beneficia a las microempresas a cambiar su forma de emitir facturas, por ello el estudio se direcciona a la segmentación de los contribuyentes en la que se indicó cuáles fueron los principales efectos presentado en la ciudadanía al momento de cumplir con obligaciones tributarias y actuaron para solucionar los inconvenientes encontrados.

De acuerdo con el estudio de Tomalá (2022) determina el impacto de la facturación electrónica con la nueva resolución No. NAC-DGERCGC22-00000024 mediante los indicadores que genera el cambio de los comprobantes de venta. Aporta con este desarrollo de investigación sobre los aspectos tributarios aplicados en los contribuyentes. Relacionando con las ventajas y desventajas y su influencia con las actividades comerciales, en cuanto a la emisión de facturas electrónicas, las nuevas reformas excluyen el uso a los Negocios Populares (RIMPE), que a diferencia aún se mantienen con las facturas físicas, siendo el caso si el contribuyente realiza otra actividad que no está sujeta a RIMPE negocios populares, deberá emitir facturas electrónicas exclusivamente por las transacciones que realiza fuera del sistema como los transportistas, comercialización de combustible, actividades en relación de dependencia, etc.

Conclusión

- Se observó que la implementación de facturación electrónica en Ecuador está en dirección al desarrollo y crecimiento con la actividad comercial y servicios, gracias al calendario obligatorio del SRI con el objetivo de involucrar masivamente a contribuyentes en el sistema de facturación.
- Se demostró las ventajas y desventajas según la expectativa del Servicio de Rentas Interna, los contribuyentes obtienen beneficios al emplear la factura electrónica en sus

negocios, pero aun así una minoría al no contar con herramienta tecnológica y carecer de conocimientos sobre su uso, conlleva al incumplimiento con la resolución expuesta.

- No a todos los contribuyentes les conviene el facturador de Servicio de Rentas Internas, debido a que la actividad económica va a variar de acuerdo con las ventas que realizaron, además para la anulación de la factura se necesita hacer trámites para invalidarlas.

Recomendación

- Se recomienda a los contribuyentes cumplir con el cronograma de la administración tributaria y evitar futuras sanciones por incumplimiento al no usar la facturación electrónica, teniendo en cuenta que la actividad que realizan se orienta para que cumpla con su obligación tributaria; para que lleven un mejor control en su negocio de forma digital y así disminuir el consumo de papel aportando al medio ambiente.
- Dar a conocer a los contribuyentes en este trabajo de estudio las ventajas que trae la facturación electrónica, y mantenerse informados sobre los cambios en la normativa tributaria y el uso de los medios de facturación proporcionado por el SRI.
- De igual manera se facilita la guía tributaria del facturador electrónico que se evidencia el proceso a seguir para solicitar la autorización para empezar a facturar, así mismo los pasos para descargar el facturador electrónico gratuito encontrado en el desarrollo de este trabajo como material de ayuda para los contribuyentes

Referencias

- Asamblea Nacional. (29 de noviembre de 2021). *Ley Orgánico para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19*. Obtenido de <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/Ley-Organica-para-el-Desarrollo-Economico-y-Sostenibilidad-Fiscal-tras-la-Pandemia-Covid-19.pdf>
- Barreix, A., & Zambrano, R. (2018). *Factura electrónica en América Latina*. (2. Inter-American Development Bank, Ed.) Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=DOmaDwAAQBAJ>
- Castillo, C. (2015). *Guía Metodológica de Proyectos de Investigación*. Santa Elena: ISBN-978-9942-8548-5-8.
- Código Tributario. (21 de Agosto de 2018). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de Registro Oficial Suplemento 38 : <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Constitución del Ecuador. (2016). *Derechos de Libertad*. Obtenido de <https://www.cec-epn.edu.ec/wp-content/uploads/2016/03/Constitucion.pdf>
- Corrales, D., & Yajo, R. (2021). *Mejoras para el cumplimiento tributario del sistema de facturación electrónica en las MiPyME del sector ferretero del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019*. Arequipa-Perú: Universidad Tecnológica del Perú. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12867/4261>
- Díaz Córdova, J., Coba Molina, E., & Bombon Mayorga, A. (2016). *Facturación electrónica versus facturación clásica. un estudio en el comportamiento financiero mediante estudios de casos*. Ambato: Revista Ciencia UNEM. Obtenido de <http://repositorio.unemi.edu.ec/xmlui/handle/123456789/3135>
- Doilet Carranza, C. (2016). *Análisis del sistema de facturación electrónica y su aplicación en las empresas cartoneras en Guayaquil*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13718/1/TESIS%20FACTURACION%20ELECTRONICA%20-CAROLINA%20DOILET%20OCTUBRE%202016-1.pdf>

- Facele. (28 de septiembre de 2022). *Todo sobre la Recepción de Comprobantes Electrónicos*. Obtenido de <https://facele.pe/todo-sobre-la-recepcion-de-comprobantes-electronicos/>
- Guía para contribuyentes. (2022). *Guía para contribuyentes*. Obtenido de Preguntas frecuentes de facturación: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Preguntas%20frecuentes%20facturaci_n%20electr_nica.pdf
- Ley de Comercio Electrónico. (17 de Abril de 2002). *Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos*. Obtenido de Registro Oficial Suplemento 557 : <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/Ley-de-Comercio-Electronico-Firmas-y-Mensajes-de-Datos.pdf>
- Ley de Régime Tributario Interno. (21 de agosto de 2018). Obtenido de <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/LRTI.pdf>
- Medel, E. (2020). Segmentación de contribuyentes en base a analítica avanzada y desarrollo de acciones personalizadas. *Revista de estudio tributario n°24*, 66.
- Motes, S. (27 de Octubre de 2020). *LR la república*. Obtenido de Facturación Electrónica: <https://www.larepublica.co/especiales/facturacion-electronica-2020/quedan-los-ultimos-dias-para-que-las-empresas-empiecen-a-implementar-la-e-factura-3080067>
- Pazmiño Rubio, V. A. (2015). *Análisis de la implementación de facturación electrónica en el Ecuador: ventajas y desventajas frente a la facturación física*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10644/4236>
- Pérez, C. (2017). La Efectividad de los MecanismoTecnológicos para Recaudación Tributaria como Instrumento para Reducir la Evasión Fiscal. En C. Peréz Prado, *La Efectividad de los MecanismoTecnológicos para Recaudación Tributaria como Instrumento para Reducir la Evasión Fiscal* (pág. 69). Guayaquil: ESPAE - ESPOL. Obtenido de <http://www.dspace.espol.edu.ec/xmlui/handle/123456789/39405>
- Pin Ponce, J. (2015). *La facturación electronica y su efecto en su sistema tributario ecuatoriano*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/8532/1/TESIS%20FINAL.pdf#:~>

:text=RESUMEN%3A%20En%20la%20presente%20investigaci%C3%B3n%20cuya%20hip%C3%B3tesis%20consiste,y%20su%20efecto%20en%20el%20sistema%20tributario%20ecuatoriano.

Pisco, M., & Rivera, R. (13 de Julio de 2019). *Origen y Efecto de la implementación de la Facturación Electrónica en el Ecuador*. Repositorio digital de la Universidad de Especialidades Espíritu. Obtenido de <http://repositorio.uees.edu.ec/123456789/3093>

Proaño, S. (19 de octubre de 2022). *Facturación electrónica es obligatoria desde noviembre de 2022*. Obtenido de Primicias: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/facturacion-electronica-obligatoria-noviembre/>

Quispe Callañaupa, Y., & Quispe Sotelo, E. (2 de junio de 2022). *Facturación Electrónica y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas ferreteras del distrito de WANCHAQ-cusco periodo 2020*. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12918/6497>

Reglamento de Comprobante. (2014). *Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos*. (Decreto No. 430).

Salazar Altamirano, H. (Septiembre de 2022). *La facturación electrónica como un mecanismo de control para el cumplimiento tributario en las empresas constructoras del cantón Ambato*. Obtenido de Repositorio Digital: <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/36117>

Santiago, G. (2019). *Las facturación Electrónica y la Cultura Tributaria en las MYPES de la ciudad de Huánuco 2019*. Huánuco: Universidad de Huánuco. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1972>

Servicio de Rentas Internas. (2022). *Facturación Electrónica*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/facturacion-electronica#sri-&-yo-en-l%C3%ADnea>

Servicio de Rentas Internas, S. (2021). *Grandes Contribuyentes*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/grandes-contribuyentes>

Sovos. (5 de 12 de 2022). *Facturación electrónica en Ecuador - Cambios regulatorios a la ley*. Obtenido de <https://sovos.com/es/iva/reglas-fiscales/factura-electronica-ecuador/>

- SRÍ, S. d. (2022). *Contribuyente obligados a emitir Comprobante Electrónicos*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/contribuyentes-obligados-a-emitir-comprobantes-electronicos>
- Tapia, E. (19 de Octubre de 2022). *Facturación electrónica es obligatoria desde noviembre de 2022*. Obtenido de Primicias: <https://www.scribbr.es/citar/generador/folders/7v7LMrDJ7eiDhBCOHq6V7N/lists/7vDuRifSdhBmrc1VWJeDh/>
- Tomalá Asencio, J. (18 de Julio de 2022). *Facturación electrónica y su impacto tributario-financiero en contribuyentes distribuidores de gas de uso doméstico de la provincia de Santa Elena, año 2021*. Obtenido de Repositorio Universidad Estatal Península de Santa Elena: <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/8171>
- Toscana Magaña, S., Mapén Franco, F., & Martínez Prats, G. (30 de Junio de 2021). *Facturación electrónica como herramienta para aumentar la productividad de la empresa*. Obtenido de Scielo: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2521-27372021000100006&script=sci_arttext
- Vergara Sandoval, M. (2017). *Problemática en la implementación de facturación electrónica en el Ecuador*. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Asamblea Nacional. (2021). *Ley Orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal*. Quito: Registro Oficial. <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/Ley-Organica-para-el-Desarrollo-Economico-y-Sostenibilidad-Fiscal-tras-la-Pandemia-Covid-19.pdf>
- Facturación electrónica en Ecuador—Cambios regulatorios a la ley*. (2022). Sovos SSA. <https://sovos.com/es/iva/reglas-fiscales/factura-electronica-ecuador/>
- Pérez, C. R. (2017). *La Efectividad de los Mecanismos Tecnológicos para Recaudación Tributaria como Instrumento para Reducir la Evasión Fiscal* [MasterThesis, ESPAE - ESPOL]. <http://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/39405>
- Proaño, S. (2022). ¿A quién alcanza la decisión de facturación electrónica? *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/facturacion-electronica-obligatoria-noviembre/>

Servicio de Rentas Internas (SRI). (2021). Grandes Contribuyentes.
<https://www.sri.gob.ec/grandes-contribuyentes>

Tapia, E. (2022). Facturación electrónica es obligatoria desde noviembre de 2022
[Primicias]. *Primicias*.

<https://www.primicias.ec/noticias/economia/facturacion-electronica-obligatoria-noviembre/>

Apéndice

Apéndice A

Matriz de Consistencia

Título	Problema	Objetivos	Variables	Dimensiones	Indicadores
Facturación electrónica y segmentación de los contribuyentes en el Ecuador	<p>Problema general:</p> <p>¿De qué manera afectaría el uso de facturación electrónica al cumplimiento tributario al segmento de contribuyentes obligados a practicar la normativa vigente?</p> <p>Problemas específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿Cuáles son los fundamentos teóricos sobre la facturación electrónica a la que deben regir los contribuyentes? ➤ ¿De qué manera perjudicaría el cumplimiento de la normativa tributaria a los contribuyentes con el nuevo cambio de facturación? ➤ ¿Cuáles son las dificultades que presentan los contribuyentes al manejar el sistema de facturación? 	<p>Objetivo general:</p> <p>Analizar la implementación de la facturación electrónica mediante la segmentación de los contribuyentes para el cumplimiento de ley tributaria.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fundamentar teóricamente conceptos relacionado con la facturación electrónica y segmentación de los contribuyentes. ➤ Determinar las ventajas y desventajas que recibirán los contribuyentes cuando implemente el cambio de sistema de facturación ➤ Demostrar un caso práctico para conocer el funcionamiento correcto de la factura electrónica. 	Facturación Electrónica	<p>Comprobantes de pagos electrónicos</p> <p>Procesos de facturación</p> <p>Sistema de emisión electrónico</p> <p>Normativas</p>	<p>Factura, Tickets, nota de crédito, guía de remisión.</p> <p>Emisión, validación y Recepción.</p> <p>SRI & yo en línea</p> <p>Obligación tributaria, Segmentación de contribuyentes</p>

Apéndice B

Afiche informativo para obtener la facturación electrónica

Cómo solicitar tu Factura electrónica

Primero:

Ingresa a www.sri.gov.ec
servicio en línea



Segundo:

Elige la opción facturación electrónica

✓ Comprobante electrónicos Recibidos



Tercero:

Ingresa con tu usuario y clave





Cuarto:

Listo podrás escoger el comprobante que necesitas del período que desees.

Comprobantes electrónicos recibidos

Consulte los comprobantes electrónicos recibidos (factura, nota de crédito, comprobante de retención entre otros)

Ingrese los datos para la consulta:

Ruc/Cédula/Pasaporte

Clave de acceso

Nro. Autorización

Periodo emisión:

Tipo de comprobante:

Apéndice C

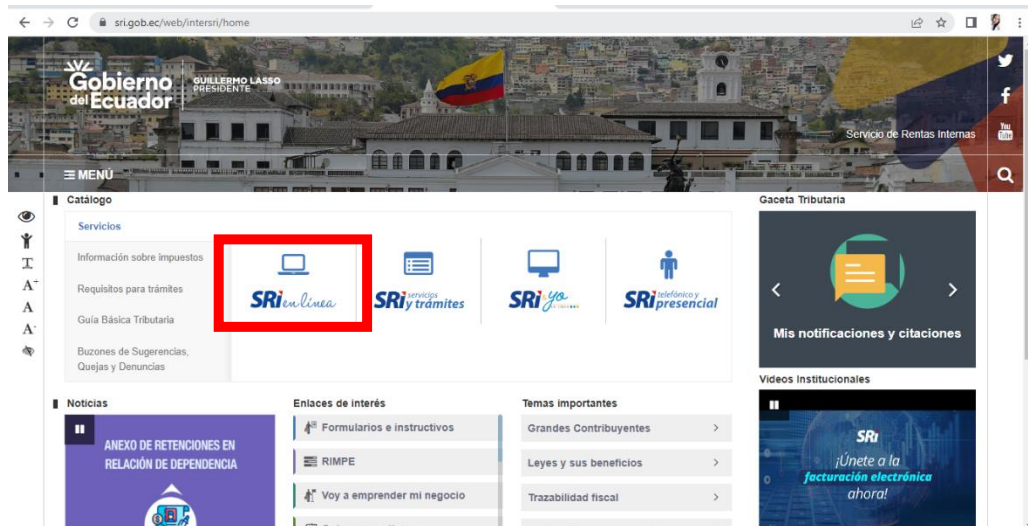
Guía para solicitar autorización

Deberá seguir estos pasos:

- Ingresar al portal web del Servicio de Rentas Interna (SRI) www.sri.gov.ec y dar clic en el ícono SRI en línea.

Figura 18

Portal SRI



- Dentro del menú “Facturación electrónica” > submenú Pruebas”; seleccionar la opción “Autorización”

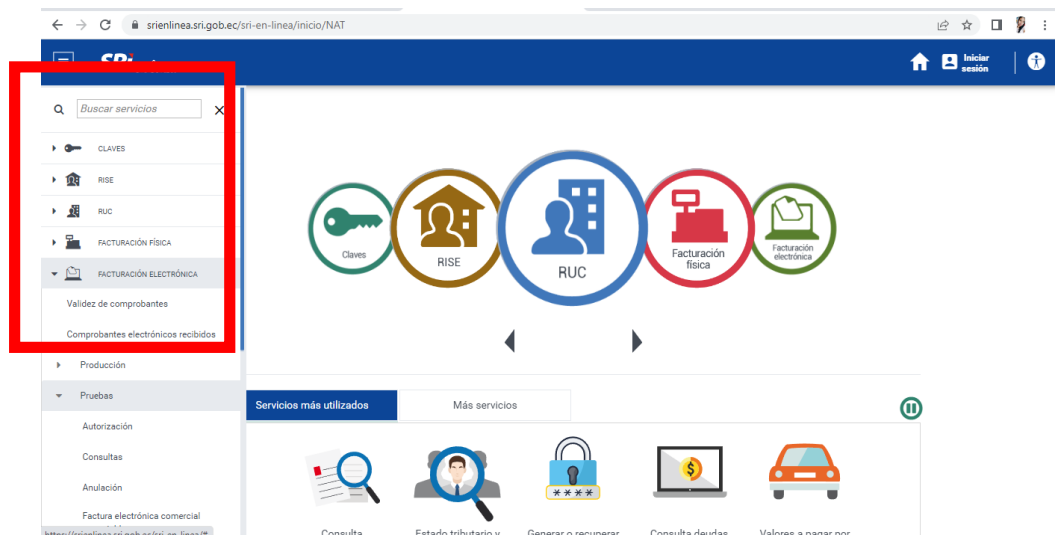


Figura 19*Portal SRI en Línea*

SRI en línea

Genera automáticamente tu clave de SRI en línea.

¡Ya no necesitas acudir a nuestros centros de atención!

*RUC / C.I. / Pasaporte
1700000000001

C.I. adicional
1700000001

*Clave
Clave

Ingresar

Generar o recuperar clave

Servicio de Rentas Internas

Microsoft Edge 38, Firefox 53, Chrome 58, Safari 10 (o superiores). © Servicio de Rentas Internas 2019 Privacidad

- Ingresar su RUC y contraseña presionando el botón “Ingresar”

Figura 20*Autorización del contribuyente*

SRI en línea

Genera automáticamente tu clave de SRI en línea.

¡Ya no necesitas acudir a nuestros centros de atención!

*RUC / C.I. / Pasaporte
1700000000001

C.I. adicional
1700000001

*Clave
Clave

Ingresar

Generar o recuperar clave

Servicio de Rentas Internas

Microsoft Edge 38, Firefox 53, Chrome 58, Safari 10 (o superiores). © Servicio de Rentas Internas 2019 Privacidad

- Seleccionar la opción “Solicitar de emisión”

Figura 21*Menú de Solicitud de Autorización*

➤ Dar clic en el botón “Siguiente”



Figura 22*Solicitud de emisión de comprobante electrónico*

<u>SOLICITUD DE EMISIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PARA PRODUCCIÓN</u>	
SOLICITUD APROBADA	
QUITO, 17 de abril del 2020	No. de Solicitud: XXXXXXXX
<p>0XXXXXXXXXXXXXXXXX E RUC No: 0 XXXXXXXX 001 Dirección: XXXXXXXXXXX</p>	
<p>De mi consideración, me permito informarle que la solicitud de Emisión de Comprobantes Electrónicos para la ejecución en PRODUCCION ha sido aprobada, para Factura</p>	
<p>El sujeto pasivo autorizado a emitir comprobantes electrónicos se compromete expresamente a proporcionar la información que sea requerida por el Servicio de Rentas Internas en dispositivos magnéticos o electrónicos, conforme a la ficha técnica que se encuentra disponible en la página Web del Servicio de Rentas Internas.</p>	
<p>El uso incorrecto de los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios firmados electrónicamente por parte del contribuyente, constituye una infracción tributaria, la misma que será sancionada conforme a las disposiciones legales vigentes.</p>	
<p>El contribuyente deberá mantener al día sus obligaciones tributarias, actualizada la información en el RUC y la dirección de correo electrónico, la misma que servirá como medio de contacto; sus registros contables serán establecidos conforme la emisión de los documentos electrónicos emitidos. La información receptada y almacenada en la base del Servicio de Rentas Internas permanecerá por el periodo que determine la Administración Tributaria.</p>	
<p>El sujeto pasivo es el responsable de la administración de los establecimientos, puntos de emisión y que la numeración sea secuencial para cada comprobante de venta, retención y documento complementario firmado electrónicamente.</p>	

- A continuación, se generará un PDF, indicando la aprobación o rechazo de su solicitud, en caso de ser rechazo se indicará el motivo que deberá cumplir antes ingresar una nueva solicitud

Figura 23*PDF Solicitud aprobada*

<u>SOLICITUD DE EMISIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PARA PRODUCCIÓN</u>	
SOLICITUD APROBADA	
QUITO, 17 de abril del 2020	No. de Solicitud: XXXXXXXX
<p>Objeto: XXXXXXXXXXXX E</p> <p>RUC No: 0 XXXXXXXX 001</p> <p>Dirección: XXXXXXXXXXXX</p>	
<p>De mi consideración, me permito informarle que la solicitud de Emisión de Comprobantes Electrónicos para la ejecución en PRODUCCIÓN ha sido aprobada, para Factura</p>	
<p>El sujeto pasivo autorizado a emitir comprobantes electrónicos se compromete expresamente a proporcionar la información que sea requerida por el Servicio de Rentas Internas en dispositivos magnéticos o electrónicos, conforme a la ficha técnica que se encuentra disponible en la página Web del Servicio de Rentas Internas.</p>	
<p>El uso incorrecto de los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios firmados electrónicamente por parte del contribuyente, constituye una infracción tributaria, la misma que será sancionada conforme a las disposiciones legales vigentes.</p>	
<p>El contribuyente deberá mantener al día sus obligaciones tributarias, actualizada la información en el RUC y la dirección de correo electrónico, la misma que servirá como medio de contacto; sus registros contables serán establecidos conforme la emisión de los documentos electrónicos emitidos. La información receptada y almacenada en la base del Servicio de Rentas Internas permanecerá por el periodo que determine la Administración Tributaria.</p>	
<p>El sujeto pasivo es el responsable de la administración de los establecimientos, puntos de emisión y que la numeración sea secuencial para cada comprobante de venta, retención y documento complementario firmado electrónicamente.</p>	

Apéndice D

Pasos para descargar el facturador Electrónico Gratuito

Para descargarlo siga estos pasos:

- En la página web www.sri.gov.ec seleccione “Guía Básica Tributaria”.

Figura 24

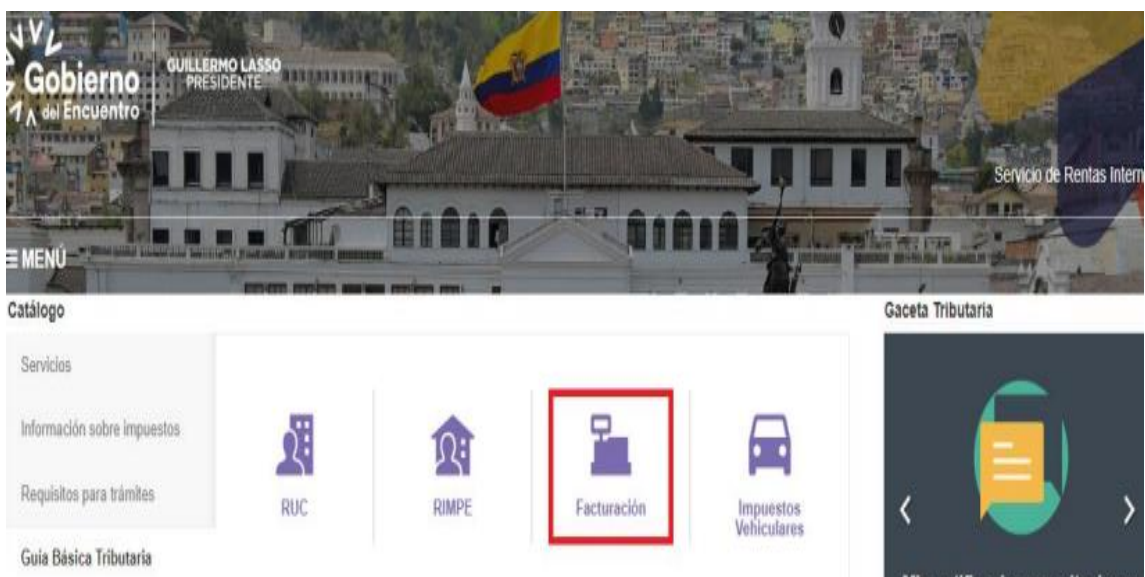
Descarga de guía tributaria



- Elija la opción “Facturación”

Figura 25

Selección de Facturación



- Posteriormente en la Opción “Facturación Electrónica” dé clic en “Ir a la página”.

Figura 26

Página para obtener Facturador



- De las opciones que se presentan en la página, dé clic en la opción “Facturador electrónico gratuito”.

Figura 27

Programa para descargar facturación electrónica



Apéndice E

Emisión de comprobantes electrónicos en el portal gratuito SRI &YO en Línea

- Ingresar al portal web del Servicio de Rentas Internas (SRI) www.sri.gov.ec, y dar clic en el ícono SRI en Línea.

Figura 28

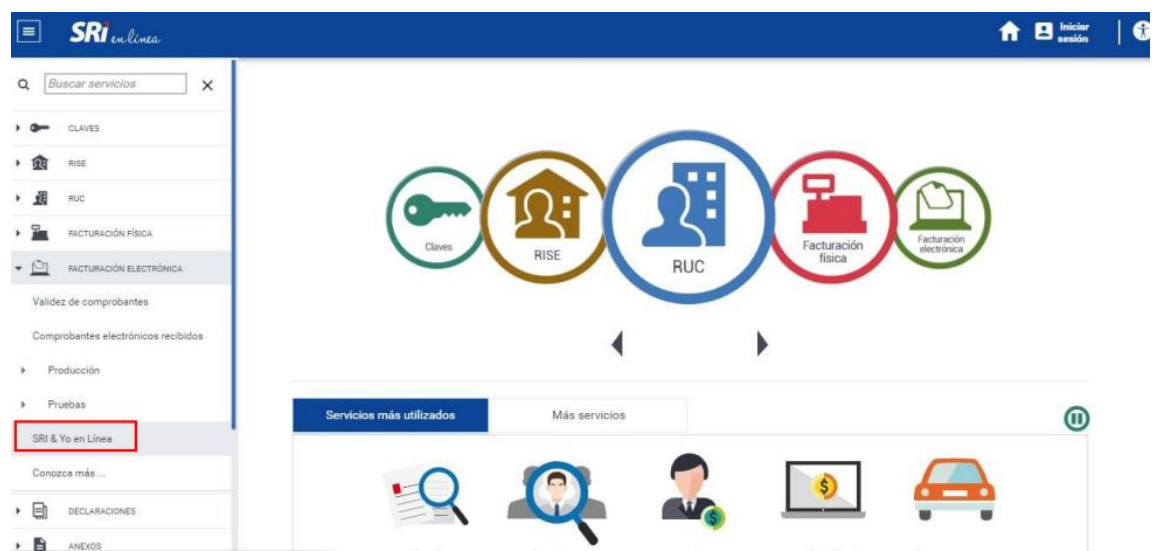
Página web del SRI



- Seleccionar la opción “SRI & Yo en Línea” dentro del menú “Facturación electrónica”.

Figura 29

Portal del SRI en línea



- Ingresar su RUC y contraseña y presionar el botón “Ingresar”

Figura 30*Autenticación del contribuyente*

[Ingresar al Sistema](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Propiedad intelectual](#)

yo
 EN LÍNEA

NUEVO SISTEMA DEL SRI
 EN LÍNEA

SRI & Xavier
 EN LÍNEA

RUC:
 Contraseña:

Ingresar

www.sri.gob.ec

Leer el acuerdo de uso del portal del SRI & Yo en Línea, si usted acepta las condiciones debe activar la aceptación del acuerdo y presionar el botón “Aceptar”, en caso contrario presionar el botón “Salir”.

Figura 31*Acuerdo de uso del Portal SRI & Yo en Línea*

yo
 EN LÍNEA

NUEVO SISTEMA DEL SRI
 EN LÍNEA

SRI & Xavier
 EN LÍNEA

Aceptación del Usuario
 Propiedad Intelectual
 Limitación de Responsabilidad



Universidad Estatal Península de Santa Elena
Facultad de Ciencias Administrativas
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
Cronograma de tutorías de titulación
Modalidad de titulación: Trabajo de Integración Curricular

		2022								2023				
		NOV				DIC				ENE				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
No.	Actividades planificadas	07-11	14-18	21-25	28Nov-02Dic	05-09	12-16	19-23	26-30	02-06	09-13	16-20	23-27	FECHA
1	Introducción	X	X											
2	Capítulo I Marco Referencial		X	X	X	X								
3	Capítulo II Metodología						X	X	X					
4	Capítulo III Resultados y Discusión									X	X	X		
5	Conclusiones y Recomendaciones												X	
6	Resumen												X	
7	Certificado Anti-plagio Tutor												X	
8	Entrega de informe de culminación de tutorías, por parte de los tutores, a Dirección y al profesor Guía (con documentos de soporte)													Hasta el viernes 03 de febrero del 2023

Apéndice B

Cronograma